

EL REPRESENTANTE LEGAL Y LA CONTADORA DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

CERTIFICAN

Que los saldos de los estados financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por la Superintendencia de Transporte con corte del 31 de diciembre de 2022, los cuales fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación y éstos se elaboran conforme a lo señalado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios, expedida por la Contaduría General de la Nación.

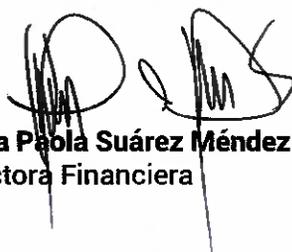
Que, en los estados contables básicos de la Superintendencia de Transporte con corte al 31 de diciembre de 2022, se revela el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, reportados en el libro mayor emitido por el SIIF en esa misma fecha.



Ayda Lucy Ospina Arias
Superintendente de Transporte



Luz Elena Caicedo Palacios
Profesional Especializado
con funciones de Contadora
de la Supertransporte
T.P 46555-T



Diana Paola Suárez Méndez
Directora Financiera

Proyectó: Sandra Díaz Medina, Profesional universitario 

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 de diciembre de 2022
 (Valores expresados en pesos colombianos)

Código		ACTIVO	Código	PASIVO Y PATRIMONIO
		CORRIENTE		CORRIENTE
		<u>216.638.593.363,25</u>		<u>5.840.309.848,80</u>
11,00	Efectivo y equivalentes al efectivo	16.869.158.428,63	24,00	Cuentas por pagar
13,00	Cuentas por cobrar	84.413.497.335,03	25,00	Beneficio a empleados
19,00	Otros activos	115.355.937.599,59		
		NO CORRIENTE		NO CORRIENTE
		<u>5.494.992.317,09</u>		<u>16.134.144.564,00</u>
16,00	Propiedad, Planta y Equipo	3.738.491.093,84	27,00	Provisiones
19,00	Otros activos	1.756.501.223,25		
			TOTAL PASIVO	<u>21.974.454.412,80</u>
			PATRIMONIO	<u>200.159.131.267,54</u>
			31,00	Patrimonio de las entidades de gobierno
				200.159.131.267,54
		TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>222.133.585.680,34</u>
		<u>222.133.585.680,34</u>		

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

83,00	Deudoras de control	121.815.786.239,56
89,00	Deudoras por contra, (CR)	(121.815.786.239,56)

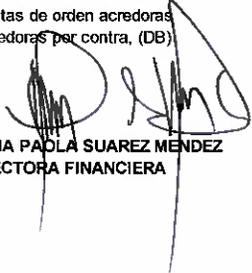

AYDA LUCY OSPINA ARIAS
 REPRESENTANTE LEGAL


LUZ ELENA CAICEDO PALACIOS
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO
 CON FUNCIONES DE CONTADORA DE LA ST
 T.P 46555-T

Proyectó: Sandra Díaz Medina, Profesional Universitario 

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

91,00	Cuentas de orden acreedoras	3.635.913.747.434,00
99,00	Acreedoras por contra, (DB)	(3.635.913.747.434,00)


DIANA PAOLA SUAREZ MENDEZ
 DIRECTORA FINANCIERA

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
ESTADO DE RESULTADOS
 Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022
 (Valores expresados en pesos colombianos)

Código	INGRESOS Y GASTOS	
ACTIVIDADES ORDINARIAS		
INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN		80.740.752.029
41	Ingresos fiscales	80.740.752.029
GASTOS		167.577.305.258
51	De administración y operación	50.875.010.820
53	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	116.702.294.438
RESULTADO OPERACIÓN ORDINARIA		(86.836.553.229)
INGRESOS CON CONTRAPRESTACIÓN		92.426.314.408
48	Otros ingresos	92.426.314.408
GASTOS NO OPERACIONALES		21.882.748.244
58	Otros gastos	21.882.748.244
EXCEDENTE (SUPERAVIT) NO OPERACIONAL		70.543.566.164
RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DEL PERIODO		- 16.292.987.065


AYDA LUCY OSPINA ARIAS
 REPRESENTANTE LEGAL

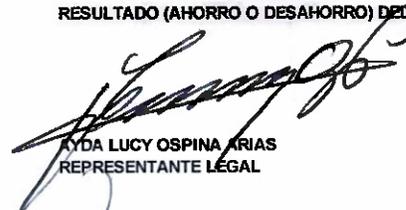

DIANA PAOLA SUAREZ MENDEZ
 DIRECTORA FINANCIERA


LUZ ELENA CAICEDO PALACIOS
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO
 CON FUNCIONES DE CONTADORA DE LA ST
 T.P 46555-T

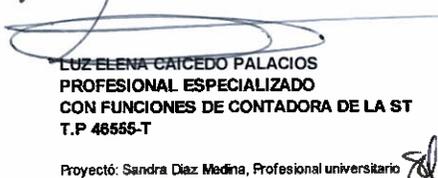
Proyectó: Sandra Diaz Medina, Profesional Universitario 

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
ESTADO DE RESULTADOS
 Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022
 (Valores expresados en pesos colombianos)

Código	INGRESOS Y GASTOS	
ACTIVIDADES ORDINARIAS		
INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN		80.740.752.029
41	Ingresos fiscales	80.740.752.029
4110	No tributarios	80.740.752.029
4195	Devoluciones y descuentos (DB)	-
GASTOS		218.452.316.077
51	De administración y operación	50.875.010.820
5101	Sueldos y salarios	12.852.548.598
5102	Contribuciones imputadas	42.843.892
5103	Contribuciones efectivas	3.318.689.081
5104	Aportes sobre la nómina	689.175.000
5107	Prestaciones sociales	6.167.865.509
5111	Generales	27.681.933.132
5120	Impuestos, contribuciones y tasas	121.955.607
53	Deterioro, Depreciación y Amortización y Provisiones	116.702.294.438
5347	Deterioro de cuentas por cobrar	30.411.041.931
5360	Depreciación de propiedad, planta y equipo	1.232.840.344
5366	Amortización de activos intangibles	660.888.435
5368	Provisión, Litigios y Demandas	84.380.527.856
5373	Provisiones diversas	16.995.872
RESULTADO OPERACIÓN ORDINARIA		(86.836.553.229)
INGRESOS CON CONTRAPRESTACIÓN		92.426.314.408
48	Otros ingresos	92.426.314.408
4802	Financieros	681.107.028
4808	Ingresos diversos	86.683.262.030
4830	Reversión de las pérdidas por deterioro	5.061.945.350
GASTOS NO OPERACIONALES		21.882.748.244
58	Otros gastos	21.882.748.244
5804	Financieros	21.373.521.286
5893	Devoluciones y descuentos Ingresos Fiscales	509.226.958
EXCEDENTE (SUPERAVIT) NO OPERACIONAL		70.543.566.164
RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DEL PERIODO		(16.292.987.065)


 LYDA LUCY OSPINA ARIAS
 REPRESENTANTE LEGAL

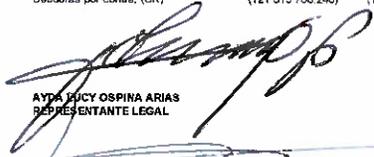

 DIANA PAOLA SUAREZ MENDEZ
 DIRECTORA FINANCIERA


 LUZ ELENA CAICEDO PALACIOS
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO
 CON FUNCIONES DE CONTADORA DE LA ST
 T.P 46565-T
 Proyectó: Sandra Diaz Medina, Profesional universitario 

Supertransporte

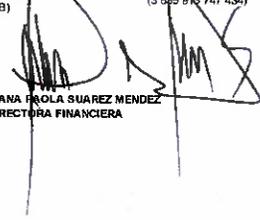
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
 Por los meses terminados al 31 de diciembre de 2022 - 2021
 (Cifras en pesos)

ACTIVO	2.022	2.021	VARIACIÓN	PASIVO	2.022	2.021	VARIACIÓN
CORRIENTE	216.638.593.383	234.788.196.114	(18.160.602.731)	TOTAL PASIVO CORRIENTE	21.874.454.413	25.433.787.789	(3.469.313.376)
Efectivo y Equivalente al Efectivo	16.868.158.429	11.257.190.170	5.611.968.259	Cuentas por Pagar	3.618.138.002	4.178.001.125	(559.865.123)
Caja	-	-	-	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	1.305.116.020	2.086.889.997	(781.583.577)
Depósitos en Instituciones Financieras	16.868.158.429	11.257.190.170	5.611.968.259	Recursos a Favor de Terceros	796.327.483	869.105.830	(83.778.347)
Cuentas por Cobrar	84.413.487.335	138.055.882.044	(53.642.184.709)	Descuentos de Nomina	13.902.379	6.176.732	4.725.646
Contribuciones Tasas e Ingresos no tributarios	23.151.711.018	36.950.433.104	(15.798.722.086)	Retención en la Fuente o Impuesto de Timbre	340.070.737	289.417.705	50.653.031
Otras Cuentas por Cobrar	177.790.921	731.009.976	(553.219.055)	Creditos Judiciales	217.323.686	20.211.001	197.112.685
Cuentas Por Cobrar de Difícil Recaudo	140.672.514.421	155.589.604.056	(14.917.089.636)	Otras Cuentas por pagar	946.365.717	673.380.258	273.005.459
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar	(79.588.519.025)	(57.215.385.062)	(22.373.133.933)				
Otros activos	115.355.937.600	65.478.323.900	29.878.813.699	Beneficio a los Empleados	2.222.173.847	2.150.709.962	71.464.285
Avances y anticipos entregados	2.317.260	-	2.317.260	Beneficio a los Empleados a Corto Plazo	2.222.173.847	2.150.709.962	71.464.285
Recursos entregados en administración	115.353.620.340	65.478.323.900	29.877.296.439				
NO CORRIENTE	5.494.992.317	5.444.675.278	50.917.941	Provisiones	16.134.144.564	19.105.657.102	(2.970.912.538)
Propiedad Planta y Equipo	3.738.491.094	3.423.890.118	315.391.976	Litigios y Demandas	16.134.144.564	19.105.657.102	(2.970.912.538)
Muebles, Emseros y Equipos de Oficina	173.981.112	178.781.112	(4.800.000)				
Equipos de Comunicación y Computación	7.225.868.210	6.230.014.243	995.853.967	PATRIMONIO	200.159.131.268	214.799.503.602	(14.640.372.334)
Depreciación Acumulada de Propiedad Planta y Equipo (cr)	(3.661.359.228)	(2.985.696.237)	(675.662.991)	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	200.159.131.268	214.799.503.602	(14.640.372.334)
Otros Activos	1.758.501.223	2.020.976.169	(264.474.935)	Capital fiscal	214.717.163.258	214.717.193.258	-
Activos Intangibles	3.585.615.048	3.290.193.644	295.421.402	Resultado Ejercicios anteriores	1.734.325.074	(54.954.726.784)	56.689.851.868
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	(1.829.113.822)	(1.269.217.485)	(559.896.337)	Resultado del Ejercicio	(16.282.987.085)	55.037.037.137	(71.330.024.202)
TOTAL ACTIVO	222.133.585.680	240.233.271.391	(18.099.685.710)	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	222.133.585.680	240.233.271.391	(18.099.685.710)
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS				CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			
Deudoras de control	121.815.786.240	118.442.010.558	3.373.775.681	Pasivos contingentes	3.635.913.747.434	1.553.927.940.163	2.081.985.807.271
Deudoras por contra, (CR)	(121.815.786.240)	(118.442.010.558)	(3.373.775.681)	Acreedoras por contra, (DB)	(3.635.913.747.434)	(1.553.927.940.163)	(2.081.985.807.271)


 AYDA LUCY OSPINA ARIAS
 REPRESENTANTE LEGAL


 LUZ ELENA CAMACHO PALACIOS
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO
 CON FUNCIONES DE CONTADORA DE LA ST
 T.P. 46555-T

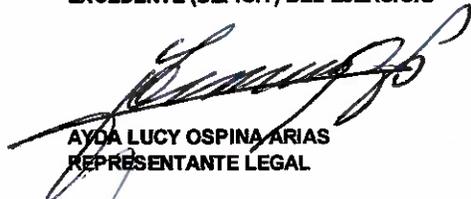
Proyecto: Sandra Diaz Medina, Profesional Universitario

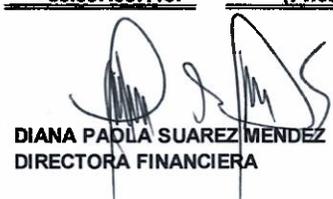

 DIANA PAOLA SUAREZ MENDEZ
 DIRECTORA FINANCIERA

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
 Por los meses terminados al 31 de diciembre de 2022 - 2021
 (Cifras en pesos)

CUENTAS	2.022	2.021	VARIACIÓN
INGRESOS	80.740.752.029	68.845.208.354	11.895.543.675
Ingresos Fiscales	80.740.752.029	68.845.208.354	11.895.543.675
No Tributarios	80.740.752.029	68.922.947.387	11.817.804.642
Devoluciones y descuentos (DB)	-	(77.739.033)	77.739.033
GASTOS OPERACIONALES	167.577.305.258	91.543.776.607	76.033.528.651
De Administración y Operación	50.875.010.820	48.110.840.708	2.764.170.112
Sueldos y Salarios	12.852.548.598	12.091.988.439	760.560.159
Contribuciones Imputadas	42.843.892	15.706.154	27.137.738
Contribuciones Efectivas	3.318.689.081	3.149.424.574	169.264.507
Aportes sobre la Nomina	689.175.000	665.861.700	23.313.300
Prestaciones Sociales	6.167.865.509	5.733.753.456	434.112.053
Generales	27.681.933.132	26.327.969.461	1.353.963.671
Impuestos Contribuciones y Tasa	121.955.607	126.136.924	(4.181.317)
Deterioro, Depreciación y Amortización y Provisiones	116.702.294.438	43.432.935.899	73.269.358.539
Deterioro de cuentas por cobrar	30.411.041.931	27.618.528.201	2.792.513.730
Depreciación de Propiedad, Planta Y Equipo	1.232.840.344	1.254.601.205	(21.760.861)
Amortización de Activos Intangibles	660.888.435	1.149.446.978	(488.558.543)
Provisión Litigios y Demandas	84.380.527.856	13.410.359.515	70.970.168.341
Provisiones diversas	16.995.872	-	16.995.872
EXCEDENTE OPERACIONAL	(86.836.553.229)	(22.698.568.253)	(64.137.984.976)
Otros Ingresos	92.426.314.408	85.178.088.264	7.248.226.144
Financieros	681.107.028	1.260.753.695	(579.646.667)
Ingresos Diversos	86.683.262.030	82.240.097.577	4.443.164.453
Reversión de las pérdidas por deterioro del valor	5.061.945.350	1.677.236.992	3.384.708.358
Otros Gastos	21.882.748.244	7.442.482.874	14.440.265.369
Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	21.373.521.286	7.186.868.148	14.186.653.138
Gastos diversos	-	8.862.773	(8.862.773)
Devoluciones y Descuentos Ingresos Fiscales	509.226.958	246.751.954	262.475.004
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	(16.292.987.065)	55.037.037.137	(71.330.024.202)

@Supertransporte


AYDA LUCY OSPINA ARIAS
 REPRESENTANTE LEGAL

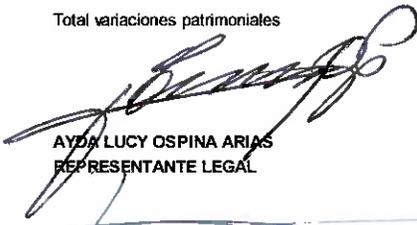

DIANA PAOLA SUAREZ MENDEZ
 DIRECTORA FINANCIERA

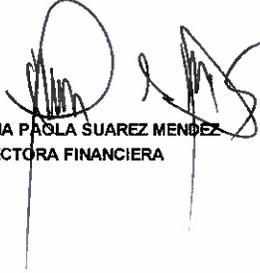

LUZ ELENA CAICEDO PALACIOS
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO
 CON FUNCIONES DE CONTADORA DE LA ST
 T.P 46555-T
 Proyectó: Sandra Diaz Medina, Profesional Universitario

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 Por los años terminados al 31 de diciembre de 2022-2021
 (Cifras en pesos)

	Valores
SALDO DEL PATRIMONIO A 31.12.2021	\$ 214.799.503.602
VARIACIONES PATRIMONIALES	\$ -14.640.372.334
SALDO DEL PATRIMONIO A 31.12.2022	\$ 200.159.131.268

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	diciembre 2022	diciembre 2021	valor variaciones	
				<u>-14.640.372.334</u>
PARTIDAS SIN VARIACION				
Capital fiscal	\$ 214.717.193.258	214.717.193.258	0	
AUMENTOS				
Resultado de Ejercicios anteriores	\$ 1.734.925.074	-54.954.726.794	56.689.651.868	
DISMINUCIONES				
Resultado del Ejercicio	\$ -16.292.987.065	55.037.037.137	-71.330.024.202	
Total variaciones patrimoniales				<u>-14.640.372.334</u>


 AYDA LUCY OSPINA ARIAS
 REPRESENTANTE LEGAL


 DIANA PAOLA SUAREZ MENDEZ
 DIRECTORA FINANCIERA


 LUZ ELENA CAICEDO PALACIOS
 CONTADORA
 T.P 46555-T

Proyectó: Sandra Diaz-Profesional Universitaria 

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	12
1.1 Identificación y funciones	12
1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	16
1.3 Base normativa y periodo cubierto	20
1.4 Forma de organización y/o cobertura.....	21
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	21
2.1 Bases de medición.....	22
2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	22
2.3 Tratamiento de la moneda extranjera	24
2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable	24
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	24
3.1 Juicios.....	24
3.2 Estimaciones y supuestos	24
3.3 Correcciones contables.....	27
3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros.....	28
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	28
4.1 Políticas contables.....	28
4.2 Listado de notas que no le aplican a la entidad	33
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	34
5.1 Depósitos en instituciones financieras	35
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	35
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	35
7.1 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	38
7.2 Otras cuentas por cobrar.....	46
7.3 Cuentas por cobrar de difícil recaudo	47
NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR	50
NOTA 9. INVENTARIOS	50
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	50
10.1 Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles	53
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	54

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	55
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN	55
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	55
14.1 Detalle saldos y movimientos	58
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS.....	59
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	59
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	59
17.1 Arrendamientos operativos	59
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACION	60
NOTA 19. EMISION Y COLOCACION DE TITULOS DE DEUDA	60
NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR.....	61
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	61
21.1 Revelaciones generales	61
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	71
22.1 Beneficios a los empleados a corto plazo.....	73
NOTA 23. PROVISIONES	76
23.1. Litigios y demandas.....	79
NOTA 24. OTROS PASIVOS	79
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	79
25.1 Pasivos contingentes	79
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	80
26.1 Cuentas de orden deudoras.....	80
26.2 Cuentas de orden acreedoras	81
NOTA 27. PATRIMONIO	81
NOTA 28. INGRESOS.....	82
28.1 Ingresos sin contraprestación.....	83
28.2 Ingresos con contraprestación.....	84
NOTA 29. GASTOS	84
29.1 Gastos de administración, de operación y de ventas	85
29.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.....	86
29.3 Otros gastos.....	87
NOTA 30. COSTOS DE VENTA	87
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACION.....	87
NOTA 32. ACUERDO DE CONCESION	87
	10



NOTA 33. ADMON REC_DE SEG_SOC EN PENSIONES.....	87
NOTA 34. VAR TASA DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA	88
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	88
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES.....	88
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	88

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Identificación y funciones

1.1.1 Naturaleza jurídica

La Superintendencia de Transporte en adelante (ST), es un organismo de naturaleza pública creada por la Ley 1ª de 1991, la cual tiene a su cargo las funciones de inspección, vigilancia y control que le corresponden al presidente de la República como Suprema Autoridad Administrativa en materia de tránsito, transporte y su infraestructura. A partir de la entrada en vigor de la Ley 1753 de 2015, la Superintendencia de Transporte pasa a ser un organismo de carácter técnico con personería jurídica, que goza de autonomía administrativa, financiera, presupuestal y cuenta con patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Transporte, que hace parte del sector descentralizado por servicios, de la rama ejecutiva del poder público en el orden nacional. Mediante los Decretos 2409 de 2018, 2410 de 2018, 2402 de 2019 y 2403 de 2019, es modificada y renovada su estructura.

1.1.2 Estructura orgánica

La composición y estructura de la entidad y organismos de dirección y administración se encuentran reglamentados en el artículo 6 del decreto 2409 de 2018, modificado por el artículo 1 del Decreto 2402 de 2019, con el cual se modificó la estructura de la ST para el desarrollo de sus funciones, así:

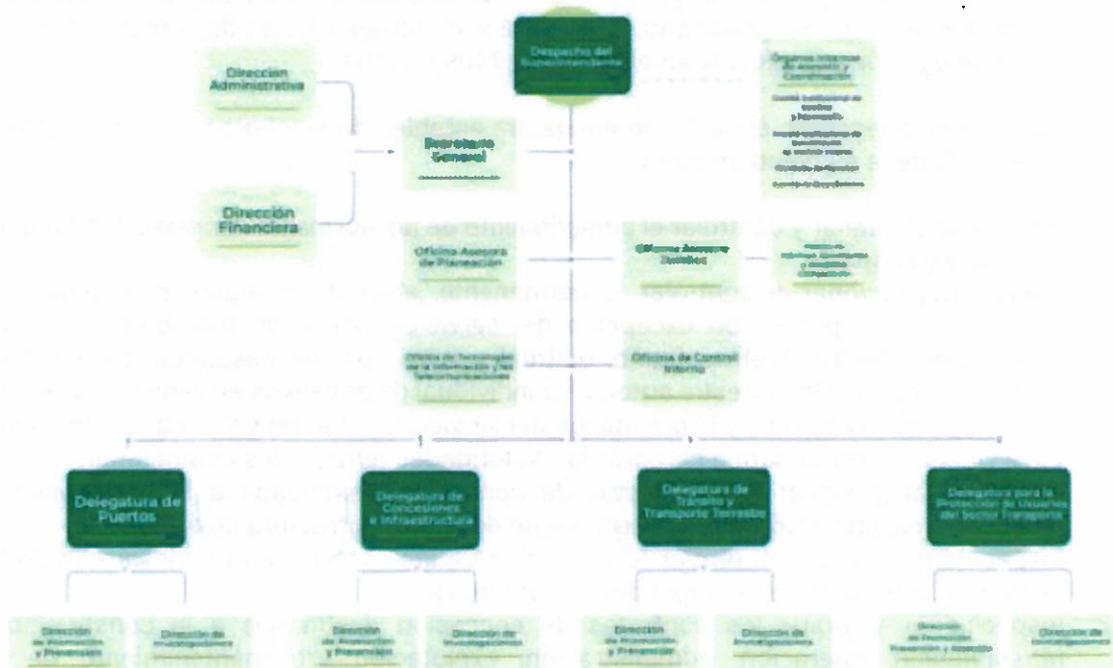
1) Despacho del Superintendente de Transporte. <ul style="list-style-type: none"> • Oficina Asesora Jurídica. • Oficina Asesora de Planeación. • Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. • Oficina de Control Interno. 	5) Despacho del Superintendente delegado de Tránsito y Transporte Terrestre. <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Promoción y Prevención en Tránsito y Transporte Terrestre. • Dirección de Investigaciones en Tránsito y Transporte Terrestre.
2) Despacho del Superintendente delegado para la Protección de usuarios del Sector Transporte. <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Prevención, Promoción y Atención a Usuarios del Sector Transporte. • Dirección de Investigaciones la Protección de Usuarios del Sector Transporte 	6) Secretaría General <ul style="list-style-type: none"> • Dirección Administrativa • Dirección Financiera
3) Despacho del Superintendente delegado de Puertos. <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Promoción y Prevención en Puertos. 	7) Órganos Internos de Asesoría y Coordinación. <ul style="list-style-type: none"> • Comité Gestión y Desempeño Institucional

<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Investigaciones de Puertos 	<ul style="list-style-type: none"> • Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno. • Comisión de Personal. • Comité de Coordinación
<p>4) Despacho del Superintendente delegado Concesiones e Infraestructura.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Promoción y Prevención en Concesiones e Infraestructura. • Dirección de Investigaciones de Concesiones e Infraestructura. 	

El organigrama de la entidad se encuentra publicado en el link:

<https://www.supertransporte.gov.co/index.php/organigrama/>

@Supertransporte



1.1.3 Naturaleza de las operaciones

Las funciones de cometido estatal se encuentran relacionadas con la vigilancia, inspección y control de la prestación del servicio público de transporte marítimo, fluvial, terrestre, férreo y aéreo en el país, su infraestructura y actividades conexas y complementarias. Estas funciones primordialmente se realizan a través de lo que se denominan procesos misionales y actividades específicas que le permiten cumplir con su razón de ser.

1.1.4 Domicilio de la entidad

La oficina principal de la ST se encuentra ubicada en la Diagonal 25G # 95A – 85 de la ciudad de Bogotá D.C., Colombia. En este punto se realizan todas las labores administrativas y operativas de la entidad.

1.1.5 Funciones

La Superintendencia de Transporte (ST) ejercerá las funciones de vigilancia, inspección, y control que le corresponden al presidente de la República como suprema autoridad administrativa en materia de tránsito, transporte y su infraestructura de conformidad con la ley y la delegación establecida en el Decreto 2409 de 2018.

El objeto de la delegación en la ST se encuentra establecido en el artículo 4 del Decreto 2409 de 2018, de la siguiente manera:

1. Inspeccionar, vigilar y controlar el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.
2. Vigilar, inspeccionar, y controlar la permanente, eficiente y segura prestación del servicio de transporte, con excepción del servicio público de transporte terrestre automotor colectivo metropolitano, distrital y municipal de pasajeros, del servicio público de transporte, terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxis en todo el territorio nacional y la prestación del servicio escolar en vehículos particulares cuya vigilancia continuará a cargo de las autoridades territoriales competentes.
3. Inspeccionar y vigilar los contratos de concesión destinados a la construcción, rehabilitación, operación y/o mantenimiento de la infraestructura de transporte.
4. Inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación de las normas para el desarrollo de la gestión de infraestructura propia del sector transporte.
5. Inspeccionar y vigilar los contratos de concesión destinados a la construcción, rehabilitación, operación, administración, explotación y/o mantenimiento de la infraestructura marítima, fluvial y portuaria.

De conformidad con las funciones delegadas y otorgadas en la normativa vigente, la Superintendencia de Transporte velará por el libre acceso, seguridad y legalidad, en aras de contribuir con una logística eficiente del sector.

Así mismo, según lo enuncia el artículo 5 del Decreto 2409 de 2018, la Superintendencia de Transporte tendrá las siguientes funciones:

1. Asesorar al Gobierno Nacional y participar en la formulación de las políticas en los temas de competencia de la Superintendencia en las cuales siempre se debe privilegiar la protección de los derechos de los usuarios establecidos en la Constitución y en la normativa vigente.
2. Adoptar las políticas, metodologías y procedimientos para ejercer la supervisión de las entidades sometidas a la vigilancia, inspección y control de la Superintendencia.
3. Vigilar, inspeccionar y controlar el cumplimiento de las disposiciones que regulan la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura, servicios conexos y la protección de los usuarios del sector transporte, salvo norma especial en materia.
4. Vigilar, inspeccionar y controlar las condiciones subjetivas de las empresas de servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura y servicios conexos.
5. Realizar visitas de inspección, interrogar, tomar declaraciones y, en general, decretar y practicar pruebas, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones de la normativa cuyo control es de competencia de la Superintendencia.
6. Solicitar a las autoridades públicas y particulares, el suministro y entrega de documentos públicos, privados, reservados, garantizando la cadena de custodia, y cualquier otra información que se requiera para el correcto ejercicio de sus funciones.
7. Ordenar planes de mejoramiento, mediante acto administrativo de carácter particular, y cuando así se considere necesario, con la finalidad de subsanar las dificultades identificadas a partir del análisis del estado jurídico, contable, económico y/o administrativo interno de todos aquellos quienes presten el servicio de transporte, los puertos, las concesiones o infraestructura, servicios conexos y los demás sujetos previstos en la normativa vigente.
8. Adelantar y decidir las investigaciones administrativas a que haya lugar por las fallas en la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura, servicios conexos, y/o en la protección de los usuarios del sector transporte, de acuerdo con la normativa vigente.
9. Imponer las medidas y sanciones que correspondan de acuerdo con la normativa vigente, como consecuencia de la infracción de las normas relacionadas con la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura servicios conexos y la protección de los usuarios del sector transporte.
10. Imponer las medidas y sanciones que corresponden a la inobservancia de las órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia o por la obstrucción de su actuación administrativa.
11. Ordenar, mediante acto administrativo de carácter particular y cuando así proceda, los correctivos necesarios para subsanar una situación crítica de los prestadores del servicio de transporte, los puertos, las concesiones o infraestructura, servicios conexos y los demás sujetos previstos en la ley.

12. Decretar medidas especiales o provisionales en busca de garantizar la debida prestación del servicio público de transporte, así como la correcta operación de los servicios conexos en puertos, concesiones e infraestructura, siempre privilegiando la protección de los derechos de los usuarios en los términos señalados en la normativa vigente.
13. Impartir instrucciones para la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura, servicios conexos, y la protección de los usuarios del sector transporte, así como en las demás áreas propias de sus funciones; fijar criterios que faciliten su cumplimiento y señalar los trámites para su cabal aplicación.
14. Divulgar, promocionar y capacitar a los vigilados y público en general, en las materias de competencia de la Superintendencia.
15. Emitir los conceptos relacionados con la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura, servicios conexos, y la protección de los usuarios del sector transporte.
16. Fijar las tarifas de las contribuciones y cobrar las multas que deban pagar las entidades vigiladas y controladas, de conformidad con la ley.
17. Administrar y llevar las bases de datos y registros asignados a la Entidad y que resulten de competencia de la Superintendencia.
18. Todas las demás que se le atribuyan de conformidad con la ley.

Durante la vigencia correspondiente al año 2022, la ST no sufrió ni experimentó cambios que pudieran comprometer su continuidad en el desarrollo de sus actividades de cometido estatal.

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La información financiera de la Superintendencia de Transporte, se preparó atendiendo lo señalado en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera bajo los siguientes principios de contabilidad: entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, asociación, uniformidad, no compensación y periodo contable; se hace necesario señalar que no se presentan deficiencias operativas o administrativas con impacto en el desarrollo normal del proceso o en la consistencia y razonabilidad de las cifras que comprometan la continuidad de la entidad.

El marco normativo aplicado por la Contaduría General de la Nación para la preparación y presentación de los estados financieros corresponde al adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y normas modificatorias que conforman el marco normativo para entidades de gobierno.

1.2.1 Objetivo

La Superintendencia de Transporte vigila, inspecciona y controla la prestación del servicio público de transporte marítimo, fluvial, terrestre, férreo y aéreo en el país, en cuanto a lo que calidad de infraestructura y prestación del servicio se refiere.

1.2.2 Misión

Somos la Superintendencia encargada de supervisar la efectiva prestación del servicio público de transporte, su infraestructura y servicios conexos de forma incluyente, accesible y segura, propendiendo por el derecho fundamental a la vida y la protección a los usuarios.

1.2.3 Visión

Para el 2026, la Superintendencia de Transporte será reconocida como una entidad cercana e incluyente con sus grupos de valor e interés, a través, entre otros, del uso de tecnologías digitales, fomentando la legalidad, la construcción de la paz, la protección de los usuarios y la vida, en todo el territorio nacional.

1.2.4 Procesos

Los procesos desarrollados en la ST, para el logro de sus objetivos y funciones son los siguientes:

- **Estratégicos:** Hacia donde vamos, claridad en los objetivos.
- **Misionales:** Motor o core de la entidad
- **De apoyo:** Todo aquello que fortalece el core de la entidad.
- **De evaluación y control:** Prospectivo y mejoramiento continuo.

Acorde con el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP¹, la cadena de valor² de la Superintendencia de Transporte, relaciona de manera lógica y secuencial los recursos materiales, humanos y físicos con las actividades y productos que darán resultados satisfactorios a las necesidades de los grupos de interés.

En el siguiente link se encuentra la ruta de acceso a la cadena de valor de la Superintendencia de Transporte:

<https://www.supertransporte.gov.co/index.php/cadena-de-valor-st/>

¹ Entidad que se encarga de que el servicio al público, la gestión y la administración se realice manera eficiente y transparente. Además, verifica la modernización y el mejoramiento continuo de las instituciones públicas y de sus funcionarios.

² Consiste en la fragmentación de las actividades de la entidad en un conjunto de tareas diferenciadas denominadas actividades de agregación de valor.



1.2.5 Código de integridad

La lucha contra la corrupción y la promoción de la transparencia y la ética pública han sido siempre grandes preocupaciones del Estado colombiano. En los últimos años han entrado en vigor dos premisas fundamentales para su realización que nos invitan a pensar en nuevas estrategias de acción:

- Servidores públicos convencidos de la importancia de su tarea
- Nuevas metodologías para obtener resultados diferentes

El Código de Integridad se constituye en un instrumento innovador que busca trabajar de la mano con los servidores públicos para precisamente recapacitar, cómo pueden hacer las cosas de manera distinta para tener mejores resultados en las entidades y frente a los ciudadanos a quienes sirven.

La Superintendencia de Transporte con el propósito de enmarcar su actuar con transparencia, pone a disposición de todas las personas vinculadas con la entidad, este Código de Integridad con el propósito de contar con una guía para el desarrollo de estrategias y acciones que promuevan el desarrollo de la gestión institucional orientada al servicio, la adopción de una cultura ética y de integridad que fomente la transparencia, el rechazo y la no tolerancia frente a la corrupción. La implementación del Código de Integridad se realiza de acuerdo con el Código de Valores establecido por la Nación y desarrollado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, en el cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país.

La Superintendencia de Transporte acoge, los cinco (5) valores establecidos y adiciona dos (2) que son fundamentales para la gestión de la entidad, los cuales se presentan a continuación:

Honestidad	Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
Respeto	Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
Compromiso	Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
Diligencia	Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
Justicia	Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
Equidad	Promuevo la igualdad, más allá de las diferencias de género, raza, cultura, creencias religiosas o los sectores económicos a los que pertenezca una persona.
Transparencia	Como servidor público me enfoco en llevar a cabo prácticas y métodos a la disposición pública, sin tener nada que ocultar.

1.2.6 Limitaciones y deficiencias generales de tipo administrativo y contable

1.2.6.1 Orden administrativo

El control se realiza mediante el uso combinado de hojas de Excel y el aplicativo C-TAUX, el cual hace parte de la estrategia de mejoramiento de la infraestructura tecnológica, tendiente a la integración de los sistemas de información y los diferentes procesos de la Superintendencia de Transporte, que a su vez permitirá disponer de información, con la calidad y oportunidad requerida para un mejor control de la cartera de la entidad.

1.2.6.2 Orden contable

Durante la vigencia 2022 se realizó el control mediante el uso combinado de hojas de Excel y el aplicativo C-TAUX, a través de los cuales se administra, controla, consolida y depura la información. Sin embargo, dichas plataformas presentan deficiencias que no permiten un manejo eficaz de la información, generando dificultades en la generación de reportes, actualización y conciliación de los datos, y su uso en general.

1.3 Base normativa y periodo cubierto

1.3.1 Periodo cubierto

El periodo contable de la Superintendencia es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2022.

El siguiente es el juego completo de los estados financieros de la ST, con corte al 31 de diciembre de 2022, los cuales fueron preparados siguiendo los lineamientos establecidos en el marco normativo para entidades de gobierno previsto en la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorios, así:

- Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022.
- Estado de resultados del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.
- Estado de cambios en el patrimonio a 1 31 de diciembre de 2022.
- Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2022.

1.3.2 Referencia normativa

- Marco Normativo para entidades de gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.
- Resolución No. 484 del 17 de octubre de 2018, mediante la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos

del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 42 de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones

- Resolución No. 211 del 9 de diciembre de 2021, mediante la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
- Catálogo General de cuentas adoptado mediante Resolución 620 de 2015 y su versión actualizada y Resolución 218 de 2021 por medio de la cual se realizan actualizaciones al catálogo de cuentas.
- Resolución 706 de 2016, mediante la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 182 de 2017, Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
- Instructivo No 002 del 01 de diciembre de 2022, de la UAE – Contaduría General de la Nación, relacionada con las instrucciones relativas al cierre del periodo contable 2022-2023, para el reporte de información a la UAE - Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.
- Resolución 441 de 2019 por la cual se incorpora a la resolución 706 de 2016 la plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría general de la Nación y la disponibilidad de anexos de apoyo para su preparación.

1.4 Forma de organización y/o cobertura

La Superintendencia de Transporte es un organismo de carácter técnico con personería jurídica, que goza de autonomía administrativa, financiera, presupuestal y cuenta con patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Transporte, que hace parte del sector descentralizado por servicios, de la rama ejecutiva del poder público en el orden nacional. Mediante los Decretos 2409 de 2018, 2410 de 2018, 2402 de 2019 y 2403 de 2019, es modificada y renovada su estructura.

La Contaduría General de la Nación - CGN es la entidad agregadora de información como entidad encargada de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, suministrando información a los usuarios de la información con calidad y oportunidad a precios de no mercado, lo cual se enmarca en los fines esenciales del Estado. La Superintendencia de Transporte reporta información financiera a la Contaduría General de la Nación - CGN a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP. La entidad cuenta personería jurídica NIT 800.170.433-6 y código Institucional 828200000.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Las bases de medición y presentación utilizadas para el reconocimiento de elementos de los estados financieros de la ST son las siguientes:

2.1 Bases de medición

Las bases de medición inicial y posterior utilizadas para el reconocimiento de los activos y pasivos de la entidad se incluyeron en las Políticas Contables de la Superintendencia de Transporte, ajustadas de acuerdo con lo establecido en el marco normativo contable para entidades de gobierno previsto en la resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorios, denominado al costo de la transacción.

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La Superintendencia de Transporte prepara y presenta los estados financieros en la moneda funcional de Colombia, es decir, en pesos colombianos (COP). La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es a pesos corrientes sin decimales.

La política de materialidad establecida por la Superintendencia de Transporte aplica para las operaciones, transacciones, presentación e información a revelar relacionadas con propiedades, planta y equipo, cuentas por cobrar y deterioro del valor de los activos.

Los siguientes son los criterios de materialidad, así.

2.2.1 Materialidad general

La determinación de lo que es material en la información financiera de la Superintendencia de Transporte es un asunto de juicio profesional, y aunque no es fácil ni apropiado establecer límites o reglas monetarias fijas, la entidad considera que una transacción o ajuste de manera individual y acumulada con otras transacciones o ajustes no serán materiales si no se superan los siguientes umbrales:

Indicador	Porcentaje de importancia relativa
Total de ingresos operacionales	0,5%
Total activos	0,5%

En todo caso, los siguientes elementos serán considerados por la Superintendencia de Transporte (ST) como materiales, sin importar su tamaño individual:

- Incumplimiento de una ley, norma o contrato.
- Efectos financieros de procesos administrativos y judiciales.
- Una transacción o ajuste que cambie el resultado de la utilidad o pérdida, de la Superintendencia de Transporte.
- Una transacción o ajuste que afecte el cumplimiento de convenios u otros requisitos contractuales.
- Una transacción o ajuste que genere cambios en una tendencia.

2.2.2 Materialidad específica

La Superintendencia de Transporte determina los criterios de materialidad con el fin de dar cumplimiento a lo requerido por el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno, en las siguientes Políticas contables:

- Propiedad, planta y equipo
- Cuentas por cobrar
- Deterioro del valor de los activos

2.2.2.1 Propiedad, planta y equipo

La Superintendencia de Transporte, considera que las partidas de propiedades, planta y equipo son materiales si superan los siguientes umbrales:

Elementos de propiedad, planta y equipo	Monto
Bienes Muebles en Bodega	2 SMLV
Maquinaria y equipo	2 SMLV
Muebles, enseres y equipo de oficina	2 SMLV
Equipos de computación y comunicación	2 SMLV
Equipos de transporte, tracción y elevación	2 SMLV
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	2 SMLV

2.2.2.2 Cuentas por cobrar

Para las cuentas por cobrar que sean individualmente significativas, la evaluación de indicios se realizará de manera individual, y para aquellas que no sean individualmente significativas, se podrá realizar individual o colectivamente. En caso de hacerse de forma colectiva, las cuentas por cobrar que se agrupen deberán compartir características similares de riesgo crediticio (Política contable cuentas por cobrar). La Superintendencia de Transporte, considera que una partida de cuentas por cobrar es individualmente significativa o material si supera alguno de los siguientes umbrales:

Concepto	Monto
Total cuentas por cobrar	2 SMLV
Total ingresos no tributarios	2 SMLV

2.2.2.3 Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

Los criterios de materialidad definidos por la Superintendencia de Transporte (ST) para los activos no generadores de efectivo que son objeto de aplicación de deterioro, son los siguientes:

Concepto	Monto
Propiedad, planta y equipo	2 SMLV
Activos intangibles	2 SMLV

2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

La Superintendencia de Transporte no presenta transacciones de índole contable en moneda extranjera en los Estados Financieros.

2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable

La Superintendencia de Transporte durante el periodo 2022, no realizó ajustes al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable ni tampoco de aquellos hechos que ocurrieron, pero que no determinaron ajustes a los saldos contables.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios

La administración de la Superintendencia de Transporte, realizó diferentes juicios profesionales basados en información fiable disponible mediante el uso de técnicas y metodologías apropiadas permitidas en el marco de lo establecido en la regulación normativa para entidades de gobierno previsto en la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios, dentro del proceso de reconocimiento de los hechos económicos, estimación y aplicación de las políticas contables atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera.

Los juicios profesionales realizados por la Superintendencia de Transporte se aplicaron en el cálculo del deterioro de los activos no generadores de efectivo y las provisiones para cubrir los litigios y demandas administrativas en contra de la Superintendencia de Transporte.

3.2 Estimaciones y supuestos

Dentro del proceso del reconocimiento de los hechos económicos realizados en la Superintendencia de Transporte, se realizaron estimaciones y supuestos en las siguientes situaciones, así:

3.2.1 Deterioro de activos generadores de efectivo

Para la estimación del cálculo del deterioro, la Superintendencia de Transporte sigue los lineamientos establecidos en el manual de políticas contables y el Manual de Gestión de

Recaudo de Cartera de la Entidad adoptado mediante la Resolución No. 1871 del 13 de junio de 2022, la cual se encuentran acorde con los parámetros establecidos por la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios.

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. La Superintendencia de Transporte, por lo menos al final del periodo contable, verifica si existen indicios de deterioro.

En este sentido, la estimación del deterioro requiere previamente del análisis de las fuentes (externas e internas) de información, para evaluar la existencia de los indicios respectivos, de acuerdo con los cambios en la economía, las variaciones del mercado, la clasificación de los deudores, la antigüedad de la deuda, la gestión de la cartera, el comportamiento del deudor y la determinación de su recuperación, entre otras.

Para las cuentas por cobrar que sean individualmente significativas, la evaluación de indicios se realizará de manera individual, y para aquellas que no sean individualmente significativas, se podrá realizar individual o colectivamente. En caso de hacerse de forma colectiva, las cuentas por cobrar que se agrupen deberán compartir características similares de riesgo crediticio.

El deterioro corresponde al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, la Superintendencia de Transporte utiliza como factor de descuento la Tasa TES (cero cupón pesos a cinco años), publicada por el Banco de la República a fecha de corte. El deterioro se reconoce de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Para realizar el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar, la Superintendencia de Transporte utiliza la siguiente fórmula:

Valor futuro - VP = Deterioro cartera

Dentro de la fórmula para hallar el deterioro de las cuentas por cobrar se determina el valor presente (VP), de la siguiente manera:

$$\text{Valor Presente} = \frac{\text{Valor Futuro}}{(1 + i)^n}$$

Dicho procedimiento, el cual está establecido en el numeral 5.1.6.1, de la Resolución número 1871 del 13 de junio de 2022, se aplica a las obligaciones con vencimiento mayor o igual a 365 días, tomando como factor de descuento la Tasa TES (cero cupón pesos a cinco años), publicada por el Banco de la República a fecha de corte.

3.2.2 Provisiones de litigios y demandas

Las provisiones de la Superintendencia de Transporte se miden por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requiere para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbre y los informes de expertos, entre otros.

El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación.

Las incertidumbres que rodean el valor a reconocer como provisión se tratan de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. En caso de que la provisión que se esté midiendo se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estima aplicando el método estadístico del valor esperado, el cual consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión es el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo es la tasa de interés moratoria, dada por el Banco de la República a la fecha de corte. En todo caso, la tasa de descuento no debe reflejar los riesgos que hayan sido objeto de ajuste en las estimaciones de los flujos de efectivo futuros relacionados con la provisión.

Para los litigios y demandas una vez realizada la clasificación o probabilidad de pérdida de un proceso, se deben reconocer las probabilidades para las pretensiones así:

- Si la probabilidad de pérdida se clasifica como ALTA (más del 50%), la Oficina Asesora Jurídica informará a la Dirección Financiera de la Superintendencia de Transporte y solicitará que las pretensiones sean registradas como una provisión contable.
- Si la probabilidad de pérdida se clasifica como MEDIA (superior al 25% e inferior o igual al 50%), la Oficina Asesora Jurídica informará a la Dirección Financiera de la Superintendencia de Transporte y solicitará que sea registrado por el valor ajustado en cuentas de orden y revelar en notas a los estados financieros.
- Si la probabilidad de pérdida se califica como BAJA (Entre el 10% y el 25%), la Oficina Asesora Jurídica comunicará a la Dirección Financiera de la Superintendencia de Transporte el valor de las pretensiones ajustado para que sea registrado como una cuenta de orden y revelar en notas a los estados financieros.
- Si la probabilidad de pérdida se califica como REMOTA (inferior al 10%), la Oficina Asesora Jurídica comunicará a la Dirección Financiera de la Superintendencia de Transporte, que no se debe registrar esta información, dado que la probabilidad es remota.

En todos los casos, debe ser la Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia de Transporte, la encargada de evaluar la calificación del riesgo procesal y, junto con la Dirección Financiera, determinar la provisión contable teniendo en cuenta lo siguiente:

- El valor de las pretensiones,
- Calcular el riesgo de condena e
- Informar mensualmente a la Dirección Financiera el valor a registrar de las provisiones o cuenta de orden según sea el caso. En el evento que durante el mes se presente un cambio significativo en su clasificación que impacte los estados financieros, se reportará de manera inmediata para incluir el impacto en los estados financieros de la Superintendencia de Transporte.

La Superintendencia de Transporte, en el momento de determinar si reconoce o no una provisión, tiene en cuenta los siguientes porcentajes de probabilidad:

Resultado	Probabilidad de resultado	Acción a realizar
Remoto	0-10%	No hacer registro, ni revelar
Baja	10-25%	Revelar y registrar en cuentas de orden
Media	25-50%	Revelar y registrar en cuentas de orden
Alta	Más de 50%	Revelar y registrar Provisión

3.3 Correcciones contables

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la S Superintendencia de Transporte, para uno o más períodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales períodos fueron formulados y que puede esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros:

- Los efectos de errores aritméticos.
- Errores en la aplicación de políticas contables.
- La inadvertencia o mala interpretación de los hechos.
- Los fraudes.

Los errores del período corriente, descubiertos en este mismo período, se corrigen antes de que se autorice la publicación de los estados financieros. La Superintendencia de Transporte corrige los errores de períodos anteriores, sean materiales o no, en el período en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección

de un error de períodos anteriores en ningún caso se incluye en el resultado del período en el que se descubra el error.

En caso de errores de períodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la Superintendencia de Transporte reexpresa de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al período más antiguo para el que se presente información, se reexpresan los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el período más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

Cuando, para efectos de presentación, es impracticable determinar el efecto acumulado al principio del período más antiguo para el que se presenta información, la ST reexpresa la información desde la fecha en la cual dicha reexpresión es practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la reexpresión.

En caso de errores de períodos anteriores que sean inmateriales no se requiere su reexpresión retroactiva.

3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

La Superintendencia de Transporte no posee dentro de su activo corriente instrumentos financieros. Los recursos financieros se mantienen depositados en cuatro (4) cuentas corrientes aperturadas en el Banco de Occidente, las cuales se usan para la recepción de los recaudos recibidos de los vigilados, una que funciona como cuenta pagadora y la otra para el uso de la caja menor. De esta manera se mitiga el riesgo del manejo de los recursos financieros.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

4.1 Políticas contables

Las políticas contables que utiliza la Superintendencia de Transporte de forma consistente en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno previsto en la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios, son las siguientes:

4.1.1 Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Objetivo

Establecer para La Superintendencia de Transporte, en adelante ST, los principios de presentación e información del efectivo y equivalentes al efectivo y describir los requerimientos para la preparación del estado de flujos de efectivo, durante el periodo sobre el que se informa, considerando la clasificación de los movimientos del efectivo según su procedencia bien sea en actividades de operación, de inversión y de financiación.

Alcance

Esta política aplica al efectivo y los equivalentes al efectivo de la Superintendencia de Transporte, sobre la base de generación y utilización del efectivo y los equivalentes al efectivo, independiente de la naturaleza de las actividades.

4.1.2 Cuentas por cobrar

Objetivo

Determinar el tratamiento contable para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas por cobrar de Superintendencia de Transporte, en adelante, ST.

Alcance

La presente política aplica para todas aquellas obligaciones que sean exigibles, por parte de la ST, en desarrollo de su actividad, de las cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento. Incluyendo los derechos originados en transacciones con o sin contraprestación.

4.1.3 Propiedades, planta y equipo

Objetivo

Proporcionar el tratamiento contable para las propiedades, planta y equipo, de Superintendencia de Transporte, en adelante, ST, estableciendo los criterios que deben aplicarse para efectuar su reconocimiento, medición inicial y posterior, presentación y revelación, además de los cargos por depreciación, el valor residual y las pérdidas por deterioro que deben reconocerse con relación a los mismos.

Alcance

Esta política se aplica en el tratamiento de las propiedades, planta y equipo de ST, que cumplan los criterios de reconocimiento de acuerdo con el marco normativo para las Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN).

4.1.4 Activos Intangibles

Objetivo

Establecer el tratamiento contable que debe aplicarse para la identificación de los activos intangibles de la Superintendencia de Transporte, en adelante ST, que no estén contemplados específicamente en otra política contable, así como los criterios para el reconocimiento, medición valoración, presentación y revelación.

Alcance

Esta política se aplica en la contabilización de los activos intangibles de la Superintendencia de Transporte, adquiridos y/o generados internamente, siempre y cuando éste último sea producto y de una fase de desarrollo.

4.1.5 Cuentas por pagar

Objetivo

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición y revelación de las cuentas por pagar de la Superintendencia de Transporte, en adelante ST.

Alcance

La presente política aplica a las cuentas por pagar adquiridas por Superintendencia de Transporte con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

4.1.6 Beneficios a empleados

Objetivo

Establecer los criterios para el tratamiento contable y la información a revelar sobre los beneficios a los empleados de Superintendencia de Transporte, en adelante ST.

Alcance

La presente política aplica para las retribuciones que la Superintendencia de Transporte, proporciona a sus trabajadores en dinero o en especie a cambio de sus servicios, estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio

4.1.7 Provisiones, activos y pasivos contingentes

Objetivo

Proporcionar los principios que debe aplicar Superintendencia de Transporte, en adelante ST, para la identificación de las provisiones, activos y pasivos de carácter contingente, asegurando que se utilicen las bases apropiadas para su reconocimiento, así como indicar las revelaciones necesarias para brindar la información suficiente en los estados financieros.

Alcance

Esta política aplica para el reconocimiento y medición de las provisiones, activos y pasivos contingentes, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente. La metodología para la determinación de la provisión contable relacionada con los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales excluye los procesos en los que la Superintendencia de Transporte actué en calidad de demandante, aquellos en donde no hay pretensión económica que genere erogación, las conciliaciones judiciales y laborales.

4.1.8 Ingresos con y sin contraprestación

Objetivo

Establecer los principios que la Superintendencia de Transporte, en adelante ST, debe aplicar en la contabilización de los ingresos procedentes de transacciones sin contraprestación y de transacciones con contraprestación, de acuerdo con los eventos propios de su actividad. Establecer los criterios para el reconocimiento, medición, valoración, presentación y revelación de los ingresos con contraprestación e ingresos sin contraprestación.

Alcance

La Superintendencia de Transporte aplica esta política en la contabilización de los ingresos procedentes de transacciones sin contraprestación y con contraprestación, los cuales incluyen las transacciones que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, bien sea en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

4.1.9 Presentación de estados financieros y revelaciones

Objetivo

Determinar los criterios que deben ser aplicados por la Superintendencia de Transporte, en adelante ST, para la preparación y presentación de los estados financieros con propósito de información general.

Alcance

Esta política aplica para la preparación y presentación de los estados financieros con propósito de información general que elabora la ST, sobre la base contable de acumulación (o devengo).

4.1.10 Hechos ocurridos después del periodo contable

Objetivo

Establecer los criterios para el tratamiento contable, la presentación y divulgación relacionada con los Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa en Superintendencia de Transporte, en adelante ST.

Alcance

Esta política aplica cuando existan eventos en la ST entre el final del período contable sobre el que se informa y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

4.1.11 Deterioro de activos

Objetivo

Establecer los procedimientos que se deben aplicar para asegurar que los activos no generadores de efectivo, de Superintendencia de Transporte, en adelante ST, estén registrados en la contabilidad por un valor que no exceda el importe que se pueda recuperar del mismo a través de su utilización o de su venta.

Alcance

Esta política se aplica en la contabilización del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo de la ST.

Los activos a los que se aplica esta política comprenden los siguientes:

- Propiedades, planta y equipo.
- Activos intangibles.

4.1.12 Política de materialidad

Objetivo

Establecer los criterios a ser considerados por la Superintendencia de Transporte, en adelante ST, en la definición de transacciones que se consideren como materiales.

Alcance

La presente política aplica para las operaciones, transacciones, presentación e información a revelar relacionadas con propiedades, planta y equipo, cuentas por cobrar y deterioro del valor de los activos.

4.1.13 Política de cambios en las estimaciones y corrección de errores

Objetivo

Establecer los criterios necesarios para los cambios en las políticas contables de la Superintendencia de Transporte, en adelante ST, así como el tratamiento de la información a revelar acerca de los cambios en las políticas contables, los cambios en las estimaciones contables y la corrección de errores de períodos anteriores.

Alcance

Esta política aplica para los cambios de políticas contables de la ST, así como en la contabilización de estimaciones contables y en la corrección de errores de períodos anteriores.

Estas políticas contables fueron debidamente revisadas y actualizadas el 16 de diciembre de 2021 y publicadas en la cadena de valor.

4.1.14 Arrendamiento

Objetivo

Establecer los principios que debe aplicar la Superintendencia de Transporte, en adelante ST, para la clasificación como arrendamiento financiero o arrendamiento operativo y posterior reconocimiento contable, cuando la ST obra como arrendador o como arrendatario; determinando las pautas de análisis de los acuerdos que no tienen la forma legal de un arrendamiento pero que llevan asociada la utilización de un activo en contraprestación de un pago o una serie de pagos.

Alcance

Esta política es de aplicación para la ST en la clasificación y tratamiento contable de un acuerdo mediante el cual el arrendador cede al arrendatario el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos.

4.2 Listado de notas que no le aplican a la entidad

A continuación, se resumen las notas que no le aplican a la ST, así:

- NOTA 6. Inversiones e instrumentos derivados
- NOTA 8. Prestamos por cobrar
- NOTA 9. Inventarios
- NOTA 11. Bienes de uso público e históricos y culturales
- NOTA 12. Recursos naturales no renovables
- NOTA 13. Propiedades de inversión

- NOTA 15. Activos biológicos
- NOTA 18. Costos de financiación
- NOTA 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
- NOTA 20. Prestamos por pagar
- NOTA 24. Otros pasivos
- NOTA 30. Costos de ventas
- NOTA 31. Costos de transformación
- NOTA 32. Acuerdos de concesión – entidad concedente
- NOTA 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones.
- NOTA 34. Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.
- NOTA 35. Impuesto a las ganancias
- NOTA 36. Combinación y traslado de operaciones
- NOTA 37. Revelaciones sobre el estado de flujo de efectivo

NOTA5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

La siguiente es la composición de los depósitos en instituciones financieras de forma comparativa, así:

CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	16.869.158.429	11.257.190.170	5.611.968.259
Caja	0	0	0
Deposito en instituciones financieras	16.869.158.429	11.257.190.170	5.611.968.259

La Superintendencia de Transporte (ST) en desarrollo de las funciones de vigilancia, inspección, y control en materia de tránsito, transporte y su infraestructura³ percibe recursos de liquidez provenientes del recaudo de la contribución especial de vigilancia, multas administrativas que impone a sus vigilados como consecuencia de la infracción de las normas relacionadas con la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura, servicios conexos y la protección de los usuarios del sector transporte, los cuales son manejados en cuatro (4) cuentas corrientes apertura das en el Banco de Occidente, dos cuentas recaudadoras, una cuenta pagadora y una cuenta de caja menor. Estos recursos tienen como fin cubrir los costos y gastos de funcionamiento⁴ e inversión de la ST.

³. Decreto 2409 del 24 de diciembre de 2018, por el cual se modifica y renueva la estructura de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones.

⁴ Ley 01 de 1991, Por la cual se expide el Estatuto de Puertos Marítimos y se dictan otras disposiciones.

5.1 Depósitos en instituciones financieras

DESCRIPCION		SALDOS A CORTES DE		VARIACION	RENTABILIDAD		
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACION	D CIERRE 2022(Vr Inter Recib)	% TASA PROMEDIO
1.1.10	Db	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	16.869.158.429	11.257.190.170	5.611.968.259	0	N/A
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente No.223-035-049-Recaudador	11.568.663.864	8.875.197.600	2.693.466.264	0	N/A
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente No.223-035-064-Recaudador	5.300.352.336	2.381.759.107	2.918.593.229	0	N/A
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente No.223-035-106-Pagadora	142.229	233.463	- 91.234	0	N/A

El saldo a 31 de diciembre de 2022, en las cuentas corrientes de la entidad, refleja la adecuada ejecución de los recursos asignados para cumplir con las diferentes obligaciones que ha contraído la Superintendencia de Transporte para su funcionamiento y el cumplimiento del objeto misional.

La variación presentada por valor de \$5.611 millones equivalente al 50%, corresponde principalmente al traslado de recursos que se debe realizar a la Cuenta Única Nacional CUN en cumplimiento de lo establecido en el decreto 1068 del 2015.

Para efectos de brindar un mejor servicio para el pago de la Contribución Especial de Vigilancia a cargo de los sujetos sometidos a inspección, vigilancia y control, la Superintendencia de Transporte dispuso el convenio de recaudo No. 360-2020 con el Banco de Occidente en el cual se establece que la entidad financiera pondrá a disposición de los vigilados su infraestructura, tecnología y red de recaudo en los diferentes puntos autorizados. A cambio de ello, la Entidad debe mantener un promedio de recursos en la cuenta bancaria durante la vigencia del convenio, como reciprocidad por el servicio adquirido, sin percibir ningún tipo de tasa de rentabilidad.

Finalmente, se indica que no existen restricciones sobre el efectivo y equivalentes al efectivo.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

No aplica

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	23.329.501.939	61.083.995.396	84.413.497.335	38.439.454.180	99.616.227.864	138.055.682.044	-53.642.184.709
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	23.151.711.018	0	23.151.711.018	37.708.444.204	1.241.988.900	38.950.433.104	-15.798.722.086
Otras cuentas por cobrar	177.790.921	0	177.790.921	731.009.976	0	731.009.976	-553.219.055
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	0	140.672.514.421	140.672.514.421	0	155.589.604.056	155.589.604.056	-14.917.089.635
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	0	-79.588.519.025	-79.588.519.025	0	-57.215.365.092	-57.215.365.092	-22.373.153.933

Las cuentas por cobrar por contribuciones, tasas e ingresos no tributarios presentaron una disminución de \$15.978 millones de pesos representado en un 41%, esta variación obedece al recaudo efectivo de la contribución especial de vigilancia de la vigencia 2022, la cual fue realizada dentro el mismo año, sin el otorgamiento de plazos especiales, lo anterior, permitió que no se aumentara el valor de las cuentas por cobrar.

En dicho rubro, únicamente se registran las obligaciones con edad menor a 24 meses que constituyen la cartera corriente, según lo establecido en la Resolución número 7476 del 20 de agosto de 2020, actualizada con la Resolución No. 1871 del 13 de junio de 2022.

De otra parte, la disminución de las cuentas por cobrar de difícil recaudo por un monto equivalente a \$14.917 millones de pesos, es reflejo de la clasificación de las cuentas por cobrar a favor de la Superintendencia de Transporte, que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas desde el rubro Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios. En este sentido, la Entidad clasifica como cuentas por cobrar de difícil recaudo las obligaciones que tienen una antigüedad mayor a 24 meses, tal como se establece en el Manual de Gestión de Recaudo de Cartera establecido a través de la Resolución No. 1871 del 13 de junio de 2022.

Por otra parte, el aumento del deterioro, equivalente a \$22.373 millones de pesos, se debe a la aplicación del procedimiento establecido en el numeral 5.1.6.1, de la Resolución 1871 del 13 de junio de 2022 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Gestión de Recaudo de Cartera de la Superintendencia de Transporte", a las obligaciones con vencimiento mayor o igual a 365 días, tomando la tasa TES cero cupones a 5 años del 12.83% del Banco de la República del 31 de diciembre de 2022.

La cartera de la Superintendencia de Transporte está compuesta por los actos administrativos que se expiden para adelantar el cobro de obligaciones a los sujetos vigilados que incumplan dentro de los términos y condiciones establecidos por la Entidad, para el pago de la Contribución Especial de Vigilancia de la respectiva vigencia fiscal, así como de las multas administrativas impuestas a sus vigilados como consecuencia de la infracción de las normas relacionadas con la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura, servicios conexos y la protección de los usuarios del sector transporte, así:

CONCEPTO	DEFINICIÓN
Contribución Especial de Vigilancia	De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1753 del 2015 ⁵ , modificado por el artículo 108 de la Ley 1955 de 2019 ⁶ , la Superintendencia de Transporte cobrará además de las multas administrativas una Contribución Especial de Vigilancia que tendrá como destino el presupuesto de la Entidad, la cual deberá ser pagada anualmente por todas las personas naturales y jurídicas sometidas a su vigilancia, inspección y control, es decir, aquellos sujetos que presten el servicio público de transporte y las actividades relacionadas con el tránsito, transporte, su infraestructura, sus actividades conexas y complementarias.
Tasa de Vigilancia	Esta cartera comprende las obligaciones de los vigilados que se han generado a favor de la Superintendencia en cada vigencia fiscal anterior a 2016, por el no pago o pago parcial de la tasa de vigilancia, creada en la Ley 1 de 1991 y ampliada por la Ley 1450 de 2011, como mecanismo de recuperación de los costos que implicaba la vigilancia ejercida por la Superintendencia sobre sus supervisados. La tasa de vigilancia se liquidaba sobre la información contable que debían reportar los vigilados correspondientes a la vigencia inmediatamente anterior a la de la vigencia de cobro.
Multas administrativas	Esta cartera comprende todas las obligaciones insolutas por parte de los vigilados, derivadas de la imposición de

⁵ Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”.

⁶ Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

	multas por parte de la Superintendencia, en el ejercicio de su función de supervisión, a los agentes del tránsito, transporte o su infraestructura, por la violación de las disposiciones que componen el régimen de transporte en Colombia, las cuales se realizan a través de actos administrativos.
Multas por faltas disciplinarias	La exigibilidad de esta cartera comprende todas las sanciones de carácter pecuniario impuestas en virtud del correspondiente proceso disciplinario por la incursión probada en cualquiera de las conductas previstas en las normas disciplinarias que conlleven incumplimiento de deberes, extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses, sin estar amparado por cualquiera de las causales de exclusión de responsabilidad contemplada en la ley.

@Supertransporte

7.1 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

Representa el valor de los derechos a favor de la entidad que se originan por conceptos tales como contribuciones, tasas, multas y sanciones.

DESCRIPCION CONCEPTO	CORTE VIGENCIA 2022			DETERIORO ACUMULADO 2022				DEFINITIVO SALDO DESPUES DE DETERIORO	
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(-) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL		%
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	23.151.711.018	0	23.151.711.018	142.051.386	0	0	142.051.386	0,6	23.009.659.632
Tasas	0	0	0	0	0	0	0	0,0	0
Multas	14.379.262.446	0	14.379.262.446	142.051.386	0	0	142.051.386	1,0	14.237.211.000
Contribuciones	8.772.448.572	0	8.772.448.572	0	0	0	0	0,0	8.772.448.572

A continuación, se muestra el comparativo de los conceptos frente a la vigencia 2022:

CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA			DETERIORO ACUMULADO 2022
	2.022	2.021	Variación S	
CUENTAS POR COBRAR	23.151.711.018	38.950.433.104	(15.798.722.086)	-68%
Multas	14.379.262.446	7.052.625.107	7.326.637.339	51%
Contribuciones	8.772.448.572	31.897.807.997	(23.125.359.425)	-264%

Al 31 de diciembre de 2022, las contribuciones, por valor de \$8.772 millones de pesos, representan un 38% del monto registrado en la cuenta contribuciones, tasas e ingresos no tributarios. Su disminución obedeció a lo siguiente:

Por medio de la Resolución número 17086 del 14 de diciembre de 2021, la Superintendencia de Transporte estableció plazos especiales para el pago de la Contribución Especial de Vigilancia de la vigencia 2021; obligación que debía ser cancelada entre el 16 de diciembre de 2021 hasta el 31 de enero de 2022. Por consiguiente, a corte del 31 de diciembre de 2021, quedó un saldo pendiente por cobrar de \$31.897 millones, por dicho concepto; valor que sería recaudado durante el mes de enero de 2022, conforme al plazo especial establecido.

Sin embargo, se aclara que, para el cobro de la Contribución Especial de Vigilancia de la vigencia 2022, la Entidad expidió la resolución número 9466 del 31 de octubre de 2022, indicando que el tributo debía ser cancelado entre el 8 de noviembre y el 29 de diciembre de 2022. Por consiguiente, al otorgar un plazo de pago en la misma vigencia, el valor pendiente por cobrar disminuyó, pues la mayor parte de la obligación fue recaudada con anterioridad al 31 de diciembre de 2022, en la cual se observaron factores como la antigüedad y morosidad de las obligaciones.

Las multas por valor de \$14.379 millones de pesos, representan el 62% del total de la cuenta y corresponden a las sanciones que impone la Entidad en el ejercicio de su función de supervisión, a los agentes del tránsito, transporte o su infraestructura, por la violación de las disposiciones que componen el régimen de transporte en Colombia, las cuales se realizan a través de actos administrativos.

A partir de la vigencia del artículo 3° de la Ley 1066 de 29 de julio de 2006, los vigilados que no cancelen oportunamente la Contribución Especial de Vigilancia deberán pagar intereses moratorios a la tasa prevista en el artículo 635 del Estatuto Tributario. Para tal efecto, el interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, menos dos (2) puntos. La liquidación de intereses se llevará a cabo por el funcionario competente de la Dirección Financiera, dependiendo de la instancia del cobro.

La política de contabilización de los intereses de mora se realiza en el momento en que se reciba el pago, no obstante, se deberá llevar el control de estos en cuentas de orden. Lo anterior, teniendo en cuenta que la causación de intereses de mora se debe hacer atendiendo el principio de prudencia, ya que los intereses de mora derivados de los derechos están sometidos a situaciones inciertas.

7.1.1 Composición de la cartera corriente por edades

El siguiente es la composición de la cartera por edades en la ST, así:

concepto	CLASIFICACION POR EDADES			
	>=0<2	>=2<6	>=6<24	Totales
MULTA ADMINISTRATIVA	\$ 65.235.612	\$ 2.678.812.064	\$ 11.503.544.320	\$ 14.247.591.996
MULTA LEY 2050			\$ 131.670.450	\$ 131.670.450
CONTRIBUCION ESPECIAL 2021			\$ 2.336.994.410	\$ 2.336.994.410
CONTRIBUCION ESPECIAL 2022	\$ 6.435.454.162			\$ 6.435.454.162
Total	\$ 6.500.689.774	\$ 2.678.812.064	\$ 13.972.209.180	\$ 23.151.711.018

7.1.1.1 Cobro de la Cartera

El proceso de cobro de cartera a favor de la Superintendencia de Transporte (ST) que se deriva de la función administrativa asignada por la Ley, se efectúa mediante el cobro persuasivo o, de ser necesario, a través del procedimiento de cobro coactivo.

Los procesos de cobro persuasivo y coactivo son de naturaleza administrativa y se adelantarán a través de actos administrativos expedidos por el funcionario competente, según la etapa del procedimiento que se trate así:

7.1.1.2 Cobro Persuasivo

Es el procedimiento consistente en la gestión administrativa tendiente a obtener el pago voluntario de las obligaciones vencidas y su principal objetivo es la recuperación total e inmediata de la cartera, incluyendo los factores que la componen (capital, intereses, sanciones) o el aseguramiento del cumplimiento de pago mediante el otorgamiento de plazos o facilidades para el pago con el lleno de los requisitos legales, constituyéndose en una política de acercamiento con el deudor, que busca evitar el proceso de cobro administrativo coactivo.

El proceso de cobro persuasivo se debe realizar dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha en que se hace exigible la obligación, según sea la naturaleza de esta. Supone la ubicación del vigilado mediante la realización de las llamadas telefónicas y el envío de correos electrónicos, para informarle de manera clara y precisa el monto adeudado, el cual debe incluir capital e intereses causados, así como las consecuencias y procedimientos que se deriven en caso de no cancelar de manera voluntaria.

Del mismo modo, procederá el cobro persuasivo dentro de los dos (2) meses siguientes al incumplimiento del pago de una o más cuotas pactadas mediante acuerdo de pago. Vencido esté término, se terminará unilateralmente el acuerdo de pago y se procederá con el proceso de cobro administrativo coactivo del saldo pendiente por pagar.

7.1.1.3 Cobro Coactivo

Es un proceso jurídicamente regulado a través del cual se pretende obtener el pago de las obligaciones a favor de la Superintendencia utilizando medios coercitivos contra el obligado. Procede cuando el pago de la obligación vencida no se logra a través del proceso de cobro persuasivo, el cual se inicia con la expedición del mandamiento de pago dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes a la ejecutoria del título ejecutivo.

Dicho procedimiento consiste en la ubicación del deudor y de los bienes de su propiedad, así como de sus cuentas, ubicación laboral u otros productos financieros, para efectos de decretar medidas cautelares en forma simultánea a la expedición del mandamiento de pago y así garantizar el pago de la obligación.

7.1.2 Deterioro de las cuentas por cobrar

El siguiente es el detalle del deterioro registrado a las cuentas por cobrar de la entidad, así:

Concepto	No. Obligaciones	Valor Recuperado	Deterioro	Saldo Final
MULTA ADMINISTRATIVA	16986	\$ 128.597.453.672	\$ 65.795.212.689	\$ 62.802.240.983
MULTA - SANCION PROCURADURIA	1	\$ 5.842.185	\$ 2.677.295	\$ 3.164.890
MULTA LEY 2050	1	\$ 131.670.450	\$ 18.165.129	\$ 113.505.321
MULTA - COSTAS	1	\$ 890.225	\$ 525.152	\$ 365.073
TASA DE VIGILANCIA	1436	\$ 12.211.131.501	\$ 7.858.165.412	\$ 4.352.966.089
CONTRIBUCION ESPECIAL 2016	848	\$ 2.142.865.081	\$ 1.144.280.342	\$ 998.584.739
CONTRIBUCION ESPECIAL 2017 C1	1111	\$ 1.655.293.753	\$ 812.054.855	\$ 843.238.898
CONTRIBUCION ESPECIAL 2017 C2	1208	\$ 2.517.861.503	\$ 1.177.995.637	\$ 1.339.865.866
CONTRIBUCION ESPECIAL 2018 C1	919	\$ 1.861.608.843	\$ 771.996.646	\$ 1.089.612.197
CONTRIBUCION ESPECIAL 2018 C2	1080	\$ 2.857.401.822	\$ 1.149.743.271	\$ 1.707.658.551
CONTRIBUCION ESPECIAL 2019 C1	346	\$ 827.539.852	\$ 274.505.393	\$ 553.034.459
CONTRIBUCION ESPECIAL 2019 C2	392	\$ 1.017.132.341	\$ 323.317.869	\$ 693.814.472
CONTRIBUCION ESPECIAL 2020 C1	424	\$ 599.668.014	\$ 126.720.487	\$ 472.947.527
CONTRIBUCION ESPECIAL 2020 C2	443	\$ 630.135.694	\$ 133.158.848	\$ 496.976.846
CONTRIBUCION ESPECIAL 2021	611	\$ 2.336.994.410	\$ 0	\$ 2.336.994.410
CONTRIBUCION ESPECIAL 2022	1583	\$ 6.435.454.162	\$ 0	\$ 6.435.454.162
Total	27.390	163.828.943.508	79.588.519.025	84.240.424.483

El deterioro de las cuentas por cobrar por valor de \$79.588 millones, es producto de la estimación realizada a las obligaciones, cuando existen evidencias objetivas del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones financieras y de liquidez. En ese sentido, al final de cada periodo contable, la

Superintendencia de Transporte verifica la existencia de tales indicios de deterioro y procede a reconocerlo en los estados financieros.

El incremento presentado frente a la vigencia 2021, corresponde a la gestión adelantada por la Dirección Financiera, en la aplicación de la metodología establecida en el Manual de Gestión de Recaudo de la Cartera y las Políticas Contables de la Entidad, la cual se calculó para la totalidad de las obligaciones que cumplen con los indicios de deterioro.

El deterioro de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2022 se calculó aplicando el procedimiento establecido en el numeral 5.1.6.1, de la Resolución 1871 del 13 de junio de 2022, a las obligaciones con vencimiento mayor o igual a 365 días, tomando la tasa TES cero cupones a 5 años del Banco de la República del 31 de diciembre de 2022. Para realizar el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar, la ST utiliza la siguiente fórmula:

Valor futuro - VP = Deterioro cartera

Dentro de la fórmula para hallar el deterioro de las cuentas por cobrar se determina el valor presente (VP), de la siguiente manera:

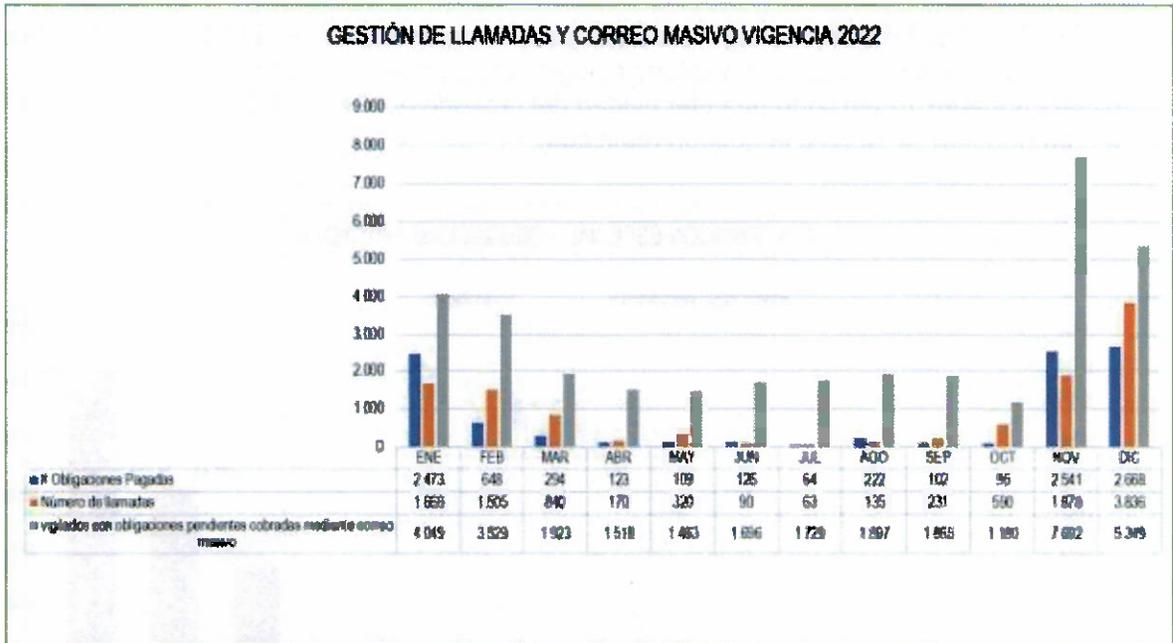
$$\text{Valor Presente} = \frac{\text{Valor Futuro}}{(1 + i)^n}$$

7.1.3 Gestión de recaudo de cartera en etapa de cobro persuasivo

La gestión persuasiva para la vigencia 2022, se basó en generar una comunicación directa con cada uno de los vigilados a través de las líneas telefónicas dispuestas por la Superintendencia de Transporte, a efectos de informar oportunamente cuál es el estado, los plazos y formas de pago que tienen para cancelar cada una de las obligaciones a su cargo, así como los diferentes medios destinados por la Entidad para el pago de las mismas; lo que generó un recaudo más rápido y oportuno, considerando que se implementó un acercamiento significativo con los sujetos vigilados, bien sea por correos electrónicos masivos o llamadas telefónicas, cuya finalidad en todo caso, consistió en advertir e informar al supervisado sobre el pago de sus obligaciones.

De esta manera, se informó a los vigilados de las obligaciones pendientes de pago con esta Entidad, explicando los cargos que generan la demora de su pago y el procedimiento posterior al cobro persuasivo ante el no pago de las obligaciones.

Bajo ese contexto, se tiene que, para garantizar el efectivo recaudo de las obligaciones a favor de la Superintendencia de transporte, durante la vigencia 2022, se realizaron más de 11.000 llamadas telefónicas, por medio de las cuales se informó a los supervisados sobre el estado y monto de las obligaciones pendientes por pagar. Del mismo modo, a través del envío de correos electrónicos masivos se efectuó el cobro persuasivo de 33.890 obligaciones, lo que permitió el recaudo de más de 9.000 obligaciones generadas a favor de la Entidad, tal como se detalla a continuación:



Por consiguiente, y resaltando las diferentes estrategias de cobro realizadas hasta el mes de diciembre de 2022, se generó un recaudo efectivo de \$83.005 millones equivalente al 84,8%, de la cartera en etapa de cobro persuasivo de la Entidad, detallado de la siguiente manera:



Cifra expresada en millones

7.1.2.1 Contribución Especial de Vigilancia

Se evidenció que durante la vigencia 2022, hubo un aumento en el recaudo por concepto de la Contribución Especial de Vigilancia, lográndose un recaudo de \$73.480 millones por dicho concepto, mostrando una efectividad del recaudo del 94.1 % frente a lo proyectado. A continuación, se detalla la gestión realizada.



Cifra expresada en millones de pesos

7.1.2.2 Multas Administrativas

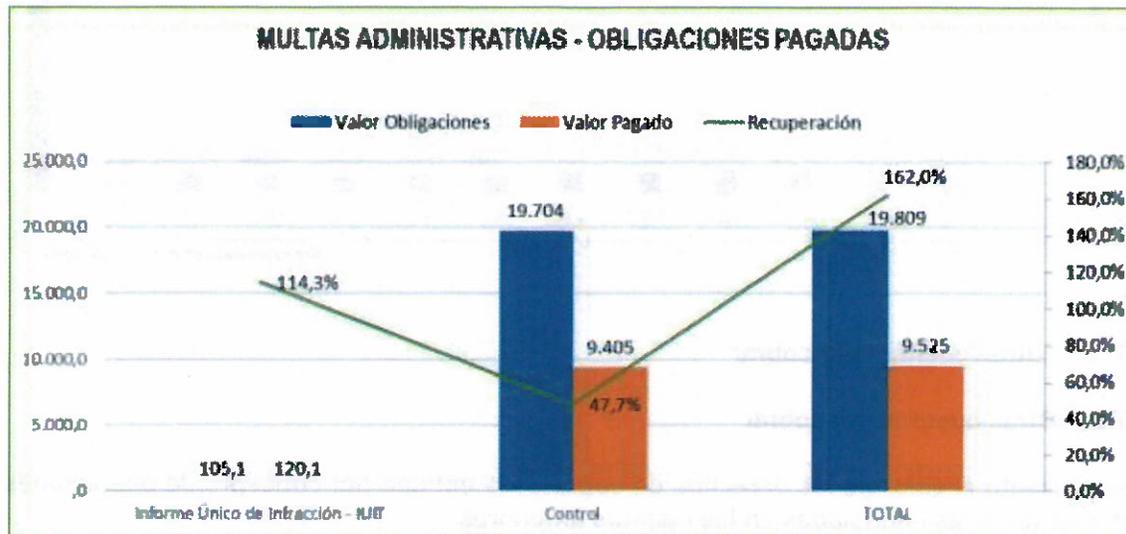
Respecto al cobro de las multas administrativas impuestas por esta Superintendencia en ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control, se resalta que se generó una disminución en el recaudo de estas, teniendo en cuenta que a través del concepto único 1 1001-03-06-000-2018-00217-00 del 5 de marzo de 2019, emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del H. Consejo de Estado, se declaró nula la base legal por la cual se imponían la mayor parte de ellas. Por tal razón, esta superintendencia suspendió el cobro de los actos administrativos que pueden estar viciados de nulidad, hasta que se resuelva de fondo sobre la legalidad de estos.

Sin embargo, se debe resaltar que, respecto a las multas administrativas impuestas por concepto de control, la Dirección Financiera realizó a través de correos masivos acciones de cobro para el pago de las obligaciones que por dicho concepto se encuentran pendientes por pagar.

A continuación, se discriminan las obligaciones por concepto de Multas Administrativas que se encuentran pendientes de pago:

Cifras expresadas en millones de pesos

Concepto	Valor Obligaciones	Valor Pagado	Recuperación
Informe Único de Infracción - IUIT	105,1	120,1	114,3%
Control	19.704	9.405	47,7%
TOTAL	19.809	9.525	48,1%



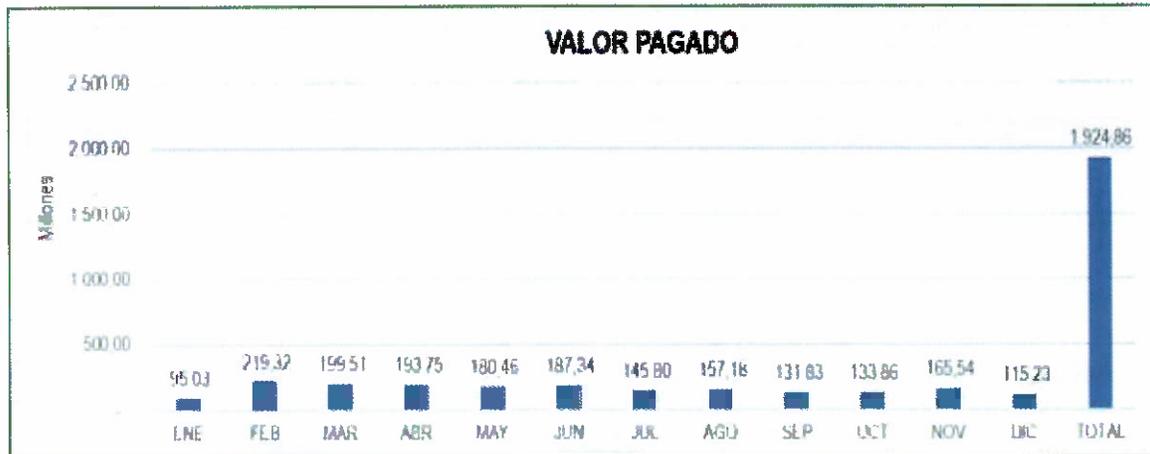
Cifra expresada en millones de pesos

De lo anterior, se tiene que, a corte del 31 de diciembre de 2022, se recaudó un total de \$9.525 millones por concepto de multas administrativas, donde la suma de \$120,1 millones corresponde a comparendos y \$9.405 a multas por sometimiento a control, logrando así, una recuperación de la cartera del 48%.

Sin embargo, es necesario aclarar que del valor recaudo por comparendos, a saber, la suma de \$120.1 millones, el monto de \$104 millones corresponde a capital y \$15 millones a intereses moratorios.

7.1.2.3 Acuerdos de pago

Con el fin de cumplir con el pago de obligaciones a favor de la Entidad, se suscribieron durante el año 2022, noventa y un (91) acuerdos de pago, correspondientes a 153 obligaciones por valor de \$1.802 millones. Sin embargo, se aclara que, a corte del 31 de diciembre de 2022, se recaudó por los demás acuerdos suscritos en vigencias anteriores, la suma de \$1.924 millones, según el siguiente detalle:



Cifra expresada en millones de pesos

7.2 Otras cuentas por cobrar

7.2.1 Otras cuentas por cobrar

Representa el valor de los derechos de cobro de la entidad por concepto de operaciones diferentes a las enunciadas en las cuentas anteriores.

DESCRIPCION	CORTE VIGENCIA 2022			DETERIORO ACUMULADO 2022					DEFINITIVO
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+)DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-)REVERSION DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUES DE DETERIORO
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	177.790.921	0	177.790.921	0	0	0	0	0	177.790.921
Enajenacion de activos	147.089.336	0	147.089.336	0	0	0	0	0	147.089.336
Pago por cuenta de terceros	30.701.585	0	30.701.585	0	0	0	0	0	30.701.585

Las variaciones más relevantes se explican así:

- Las otras cuentas por cobrar a favor de la ST por concepto de enajenación de activos, por valor de \$147 millones, corresponde al valor pendiente de pago por parte de CISA, en medio del Convenio Interadministrativo No. 1050 de 2017 (CM-040-2017), suscrito para la compraventa de cartera entre la Superintendencia de Transporte y la Central de Inversiones S.A – CISA. Lo anterior, teniendo en cuenta que la Superintendencia y CISA, se encuentran validando la legalidad de aquellas obligaciones que se encuentran inmersas en dicho convenio y que pueden ser viciadas de nulidad por el concepto emitido por el Consejo de Estado, lo cual es necesario para continuar con el proceso de pago.

La venta de cartera a la Central de Inversiones S.A. – CISA, se encuentra establecida en los artículos 370 de la Ley 1819 de 2016 y 66 de la Ley 1955 de 2019.

- El pago por cuenta de terceros, por valor de \$31 millones, corresponde a obligaciones que tienen las diferentes EPS, Caja de compensación y ARL con la entidad, en virtud del pago de los gastos que se generan durante periodos de ausencia del trabajo debido a incapacidad médica, accidentes, licencias de maternidad y paternidad, entre otros.

Con el fin de realizar la debida conciliación de los pagos de incapacidades que realiza la ST a los funcionarios y el reintegro de los pagos que realizan las Entidades Promotoras de Salud – EPS a esta Entidad, La funcionaria(o) del Grupo de Talento Humano realiza mensualmente revisión de los pagos de reintegros por concepto de incapacidades en las páginas web de las Entidades Promotoras de Salud que tienen habilitado el módulo de consulta. En el caso de las Entidades Promotoras de Salud – EPS que no dispongan de dicho módulo de consulta en sus páginas web, la funcionaria encargada del Grupo de Talento Humano remitirá mensualmente oficios solicitando los reportes de estos pagos.

El Grupo de Talento Humano realiza la consolidación de la información mensual del reintegro de pagos correspondientes a las incapacidades autorizadas a los funcionarios de la ST realizadas por las Entidades Promotoras de Salud – EPS, se procederá a la conciliación de dichos pagos con Tesorería.

7.3 Cuentas por cobrar de difícil recaudo

Representa el valor de las cuentas por cobrar a favor de la entidad pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas desde la cuenta principal. La Entidad clasifica como cuentas por cobrar de difícil recaudo las obligaciones que tienen una antigüedad mayor a 24 meses, tal como se establece en el Manual de Gestión de Recaudo de Cartera, así como aquellas que cumplen los requisitos para dicha clasificación.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2022			DETERIORO ACUMULADO 2022				DEFINITIVO	
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL		%
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	0,0	140.672.514,421	140.672.514,421	57.073.313.706	21.201.722.196	0	78.275.035.902	56	62.397.478.519
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	0	140.672.514.421	140.672.514.421	57.073.313.706	21.201.722.196	0	78.275.035.902	56	140.672.514.421

CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA			
	2.022	2.021	Variacion S	Variacion %
CUENTAS POR COBRAR DIFÍCIL RECAUDO	140.672.514.421	155.589.604.056	(14.917.089.636)	-10%
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	140.672.514.421	155.589.604.056	(14.917.089.636)	-10%

Durante la vigencia 2022, se presentó una disminución en las cuentas por cobrar de difícil recaudo frente a la vigencia 2021, del 10%, por un monto equivalente a \$14.917 millones, debido al proceso de depuración de la cartera permanente que realizó la Entidad y el recaudo efectivo de las obligaciones.

La siguiente es la composición de la cartera por edades en la ST, así:

concepto	CLASIFICACION POR EDADES		
	>=24<60	>=60	Total
MULTA ADMINISTRATIVA	\$ 22.881.733.756	\$ 91.463.409.851	\$ 114.345.143.607
MULTA - COSTAS		\$ 890.225	\$ 890.225
MULTA - SANCION PROCURADURIA		\$ 5.842.185	\$ 5.842.185
TASA DE VIGILANCIA		\$ 12.211.131.501	\$ 12.211.131.501
CONTRIBUCION ESPECIAL 2016		\$ 2.142.865.081	\$ 2.142.865.081
CONTRIBUCION ESPECIAL 2017 CUOTA 1		\$ 1.655.293.753	\$ 1.655.293.753
CONTRIBUCION ESPECIAL 2017 CUOTA 2		\$ 2.517.861.503	\$ 2.517.861.503
CONTRIBUCION ESPECIAL 2018 CUOTA 1	\$ 1.861.608.843		\$ 1.861.608.843
CONTRIBUCION ESPECIAL 2018 CUOTA 2	\$ 2.857.401.822		\$ 2.857.401.822
CONTRIBUCION ESPECIAL 2019 CUOTA 1	\$ 827.539.852		\$ 827.539.852
CONTRIBUCION ESPECIAL 2019 CUOTA 2	\$ 1.017.132.341		\$ 1.017.132.341
CONTRIBUCION ESPECIAL 2020 CUOTA 1	\$ 599.668.014		\$ 599.668.014
CONTRIBUCION ESPECIAL 2020 CUOTA 2	\$ 630.135.694		\$ 630.135.694
Total	\$ 30.675.220.322	\$ 109.997.294.099	\$ 140.672.514.421

7.3.1 Criterios para la identificación de la cartera de difícil recaudo

La Superintendencia de Transporte (ST) con apoyo de la Dirección Financiera y el Grupo de Cobro Coactivo deberá identificar y registrar dentro de la cartera de difícil recaudo las obligaciones que cumplan las siguientes características:

7.3.1.1 Cuantía

Las obligaciones que sean inferior a un salario mínimo mensual legal vigente (1 SMMLV),

la Dirección Financiera insistirá en el cobro persuasivo de la misma. No obstante, si no es posible obtener el cobro efectivo, dicha Dependencia hará su reclasificación como cartera de difícil recaudo, sin que sea necesario iniciar su cobro coactivo, teniendo en cuenta el costo-beneficio.

7.3.1.2 Antigüedad

Se clasificará como cartera de difícil recaudo las obligaciones que sean mayor a un (1) salario mínimo legal vigente (1 SMMLV), que tengan entre dos (2) y cinco (5) años de vencidas, y que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- Que se trate de empresas vigiladas que no hayan renovado el registro en la Cámara de Comercio durante los últimos tres (3) años.
- Que se trate de obligaciones respecto de las cuales, a pesar de haber logrado contacto con el deudor, se verifique que éste no tiene solvencia económica para garantizar el pago de la respectiva obligación.
- Que no haya sido posible ubicar bienes del deudor con fines de embargo, a través de los cuales se garantice el pago de la obligación, o que el valor de los bienes ubicados no alcance a cubrir el monto de los intereses generados.
- Que el deudor sea una persona jurídica que se encuentre en proceso de liquidación obligatoria o sujeto al proceso de reorganización empresarial, de conformidad a lo contemplado en la Ley 1116 de 27 de diciembre de 2006⁷, y que, además, sus pasivos superen los activos que posea.
- Que el deudor sea una persona natural que se encuentre en proceso de reorganización e igualmente sus pasivos superen los activos que posea.
- Que, a pesar de existir bienes del deudor ubicados, los mismos no garanticen el pago de la obligación, esto si se tiene en cuenta que son mayores los costos que generaría para la administración el continuar con las diligencias de secuestro y remate de los bienes, en comparación con el beneficio obtenido.
- Que a pesar de haber sido embargado el salario del deudor, los descuentos sean irrisorios frente al monto total de la obligación.
- Que a pesar de haber notificado el mandamiento de pago, el ejecutado fallece sin que la Entidad tenga conocimiento de heredero alguno.

De igual manera, se clasificará como cartera de difícil recaudo, cuando hayan transcurrido cinco (5) años desde la exigibilidad de la obligación y no hubiese sido posible ubicar el deudor, ni bienes de este que garanticen el pago de la obligación.

⁷ "Por la cual se establece el Régimen de Insolvencia Empresarial en la República de Colombia y se dictan otras disposiciones".

Para lo anterior, el Grupo de Cobro Coactivo deberá informar a la Dirección Financiera las obligaciones que cumplan con dichas condiciones previo al cumplimiento del procedimiento establecido para depuración de cartera.

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

No aplica.

NOTA 9. INVENTARIOS

No aplica

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las Propiedades, Planta y Equipo de la ST están constituidas por los bienes tangibles de su propiedad, empleados para la prestación de sus servicios misionales y operativos. La medición inicial se efectúa al valor de la transacción y luego de su reconocimiento inicial, la ST, mide todas las partidas de Propiedades, Planta y Equipo, al costo menos la depreciación acumulada y sus pérdidas por deterioro del valor acumulado.

Para la ST, las adiciones y mejoras efectuadas a una Propiedad, Planta y Equipo se reconocen como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Por su parte, las reparaciones de las Propiedades, Planta y Equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad de forma imprevista con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

El mantenimiento de las Propiedades, Planta y Equipo se reconocerá en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo, dichas erogaciones están programadas o previstas.

En cuanto a los activos de menor cuantía, la ST establece que los bienes que cumplan con las condiciones definidas para las Propiedades, Planta y Equipo, cuyo costo de adquisición sea inferior o igual a dos (2) Salarios Mínimo Mensual Legal Vigente, se reconocerán como gasto.

Respecto a los bienes que cumplan con las condiciones definidas para las Propiedades, Planta y Equipo, cuyo costo de adquisición sea superior a dos (2) Salarios Mínimo Mensual Legal Vigente, se reconocerán como activo.

El reconocimiento y revelación contable de la Propiedad, Planta y Equipo se realiza teniendo como base la documentación idónea aportada por la Dirección administrativa – Almacén y la información registrada en el aplicativo LEVIN (Registra y controla el detalle

de los bienes en servicio y en bodega de la entidad), a su vez es registrado en el módulo de gestión contable del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Composición

CONCETO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACION
	2022	2021	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	3.738.491.094	3.423.099.118	315.391.976
Muebles Enseres y Equipo de Oficina	173.981.112	178.781.112	- 4.800.000
Equipos de Comunicación y Computación	7.225.868.210	6.230.014.243	995.853.967
Deprecación acumulada de PPE (cr)	- 3.661.358.228	- 2.985.696.237	- 675.661.991
Deterioro Acumulado de PPE (cr)			-
Deprecación, Muebles y enseres y equipo de oficina	- 124.663.788	- 99.657.012	- 25.006.776
Deprecación, Equipos de comunicación y computación	- 3.536.694.440	- 2.886.039.225	- 650.655.215
Deterioro: Maquinaria, planta y equipo en montaje	-	-	
Deterioro: Muebles, enseres y equipo de oficina	-	-	
Deterioro: Equipos de comunicación y computación	-	-	
BAJA EN CUENTAS- EFECTO EN EL RESULTADO	-	-	
Gastos (perdida)	-	-	

La variación en el rubro de Equipos de Comunicación y Computación por valor de \$ 995 millones y \$ -675, millones de pesos y su respectiva depreciación acumulada corresponde a la baja en cuentas de los bienes por obsolescencia realizada mediante Resolución 23648 del 15 de julio de 2022. El efecto en el resultado producto de la baja en cuentas realizada en la vigencia 2022.

La ST, considera sus propiedades, planta y equipo en las siguientes clases:

CLASE	CONCEPTO
Maquinaria y equipo	Representa, entre otros, el valor de la maquinaria y equipo, así como las herramientas y accesorios que se emplean en la prestación de servicios. También incluye la maquinaria y equipo de propiedad de terceros que cumplan la definición de activo.
Muebles, enseres y equipo de oficina	Representa el valor de los muebles, enseres y equipo de oficina empleados para la prestación de servicios, así como aquellos destinados para apoyar la gestión administrativa. También incluye los muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de terceros que cumplan la definición de activo.

Equipo de comunicación y computación	Representa el valor de los equipos de comunicación, de computación, antenas y radares, entre otros, que se emplean para la prestación de servicios, así como los destinados a apoyar la gestión administrativa. También incluye los equipos de comunicación y computación de propiedad de terceros que cumplan la definición de activo.
Equipos de transporte, tracción y elevación	Representa el valor de los equipos de transporte terrestre, así como los equipos de tracción y elevación, que se emplean para la prestación de servicios y el apoyo a la gestión administrativa. También incluye los equipos de transporte, tracción y elevación de propiedad de terceros que cumplan la definición de activo.
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	Representa el valor del equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería empleados para la prestación de servicios, así como los destinados a apoyar la gestión administrativa. También incluye los equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería de propiedad de terceros que cumplan la definición de activo.

@Supertransporte

La ST considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, y por lo tanto el valor residual es cero (\$0).

El valor residual debe ser revisado como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo se debe ajustar para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabiliza como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Política contable, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

El deterioro es una pérdida en el potencial de servicio de los activos de la ST, el cual se debe revisar como mínimo al final del periodo contable conforme a lo establecido en la política de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

Lo anterior, siempre y cuando existan indicios de deterioro, conforme al análisis de las fuentes internas y externas. De no existir indicios de deterioro, la ST no reconocerá pérdida de deterioro producto de la estimación formal del valor recuperable o del valor del servicio recuperable comparado con su valor en libros.

Teniendo en cuenta el criterio de materialidad cuantitativa, la ST no someterá a evaluación de indicios de deterioro los bienes muebles cuyo valor individual, sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV de la vigencia que corresponda.

10.1 Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles

A continuación, se presenta el detalle de los saldos y movimientos de las cifras de los bienes muebles durante la vigencia 2022, en la ST, así:

Conceptos y Transacciones	Equipos de Comunic y Computac.	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	TOTAL
SALDO INICIAL(01-ene)	6.230.014.242	178.781.112	6.408.795.354
MAS ENTRADAS(DB)	995.853.967	-	995.853.967
Adquisiciones en compras	995.853.967	-	995.853.967
MENOS SALIDAS(CR)	-	4.800.000	4.800.000
Baja en cuentas	-	-	-
Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	-	4.800.000	4.800.000
SUBTOTAL (saldo inicial + Entradas - Salidas)	7.225.868.209	173.981.112	7.399.849.321
CAMBIOS Y MEDICION POSTERIOR	-	-	-
Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	-	-	-
SALDO FINAL (31 DIC) (Subtotal + Cambio)	7.225.868.209	173.981.112	7.399.849.321
DEPREACION ACUMULADA(DA)	- 3.536.694.440	- 124.663.787	- 3.661.358.227
Saldo inicial de la Depreciación Acumulada	- 2.886.039.224	- 99.657.012	- 2.985.696.236
Mas Depreciacion aplicada vigencia actual	- 650.655.216	- 25.006.775	- 675.661.991
Menos Otros Ajustes de la Depreciacion Acumulada en la vigencia actual	-	-	-
DETERIORO ACUMUADO DE PPE(DW)	-	-	-
VALOR EN LIBROS (Saldo final-DA-DE)	3.689.173.769	49.317.325	3.738.491.094
% DEPRECIACION ACUMULADA(següimiento)			-
% DETERIORO ACUMULADO(següimiento)			-

Los saldos y movimientos más relevantes presentados en la Propiedad, Planta y Equipo durante el año 2022 fueron los siguientes:

- Las adquisiciones de bienes muebles por concepto de equipo de comunicación y computación por valor de \$995 millones de pesos fueron destinados al uso administrativo por parte de la ST, dentro de las cuales se destaca, la adecuación de los medios tecnológicos para la nueva sede de la entidad.
- Al cierre de la vigencia 2022, no se encontraban existencias en bodega, de acuerdo con lo establecido el manual de gestión de bienes de la entidad.
- Al cierre de la vigencia 2022, los vehículos se encuentran totalmente depreciados y controlados en las cuentas contables de orden respectivas.

La destinación de los bienes muebles de la ST corresponde al uso administrativo o en servicio en el desarrollo del cometido estatal de la entidad, tal y como se muestra a

Conceptos y Transacciones	Equipos de Comunic y Computac.	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	TOTAL
CLASIFICACIONES DE PPYE-MUEBLES			
USO O DESTINACION	3.689.173.769	49.317.325	3.738.491.094
En servicio	3.689.173.769	49.317.325	3.738.491.094

continuación:

La depreciación de cada elemento de acuerdo con su vida útil, según se muestra a continuación, se encuentra conforme a lo establecido en la política contable de Propiedades, planta y Equipo adoptada por la Superintendencia de Transporte (ST), así:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	10	10
	Equipos de comunicación y computación	5	5
	Equipos de transporte, tracción y elevación	5	5
	Muebles, enseres y equipo de oficina	10	10
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	3	3

El reconocimiento del uso del potencial de servicio generado por las Propiedades, Planta y Equipo (PPYE) de la ST, se efectúa en forma sistemática durante su vida útil mediante la depreciación, la cual debe mostrar en forma independiente de la PPYE, la denominación y codificación auxiliar en el sistema SIIF Nación, por cada clase y estado de uso en el que se encuentre, para facilitar el control y seguimiento de cada bien.

El método de depreciación que se utiliza en la ST es el de línea recta durante la vida útil del activo, pues refleja el desgaste sistemático de los bienes durante el tiempo que se espera sean usados, teniendo en cuenta las características de los bienes, así como la naturaleza de la entidad.

La depreciación de las Propiedades, Planta y Equipo inicia cuando el activo está disponible para uso de la ST al ingresar satisfactoriamente al almacén y termina cuando se da de baja en cuentas, cuando se transfiere el activo a otra entidad o cuando se enajene o venda.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

No aplica

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

No aplica

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

No aplica

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

CONCETO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACION
	2022	2021	
ACTIVOS INTANGIBLES	1.756.501.223	2.020.976.159	- 264.474.936
activos intangibles	3.585.615.046	3.290.193.644	295.421.402
Amortización acumulada de PPE (cr)	- 1.829.113.822	- 1.269.217.485	- 559.896.337
Deterioro Acumulado de Activos intangibles (cr)	-	-	-

Los activos intangibles, por valor de \$3.585 millones, corresponden a las licencias, patentes y paquetes de software que ha adquirido la Entidad, específicamente lo relacionado con las Tecnologías de Información y las Comunicaciones, para el correcto funcionamiento de la Superintendencia.

El valor de \$1.829 millones, representa el valor acumulado de las amortizaciones realizadas a los activos intangibles al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con lo establecido en la política contable de la Entidad.

La ST reconoce como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

El reconocimiento y revelación contable de los activos intangibles, se realiza teniendo como base la documentación idónea aportada por la oficina de almacén y registrado en el módulo de gestión contable del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

En cuanto a los activos de menor cuantía, la ST establece que los bienes que cumplan con las condiciones definidas para activos intangibles, cuyo costo de adquisición sea inferior a dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Vigentes se reconocerán como gasto.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocen como mayor valor de este y, en consecuencia, afectan el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la Superintendencia de Transporte (ST) para

augmentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, la Superintendencia de Transporte (ST) determina cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

No se reconoce como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes ni otras partidas similares que se hayan generado internamente. Tampoco se reconoce como activos intangibles los desembolsos por actividades de capacitación; la publicidad y actividades de promoción; los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la Superintendencia de Transporte; los costos legales y administrativos generados en la creación de la Superintendencia de Transporte; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación; ni los costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos.

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se miden por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual, para lo cual se han estimado las siguientes vidas útiles:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	LICENCIAS PERPETUA	SOFTWARES	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	1	De 3 - 5 años	De 3 - 5 años	10
+ Vida útil definida	1	De 3 - 5 años	De 3 - 5 años	10

- **Vida útil**

La vida útil de un activo intangible depende del periodo durante el cual Superintendencia de Transporte espera recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Este se determina en función del tiempo durante el cual Superintendencia de Transporte espera utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtiene de él. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtienen los beneficios económicos o el potencial de servicio esperado y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado puede renovarse, incluyendo el periodo de renovación en el que existe

evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que fluyan a Superintendencia de Transporte como resultado de esta, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

- **Amortización**

La amortización inicia cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de Superintendencia de Transporte.

El cargo por amortización de un periodo se reconoce como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos. La amortización acumulada de un activo intangible está dada en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se lleva a cabo mediante un método de amortización que refleja el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

La Superintendencia de Transporte (ST) aplica el método de amortización lineal, donde el activo intangible se amortiza de manera homogénea y se divide el valor del activo entre la vida útil estimada del mismo, aplicado uniformemente en todos los periodos; a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

La amortización de un activo intangible cesa cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La amortización no cesa cuando el activo esté sin utilizar.

- **Valor residual**

Se asume que el valor residual del activo intangible es nulo o igual a cero si no existe un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil o si no existe un mercado activo para el intangible que permita determinar con referencia al mismo, el valor residual al final de la vida útil. Un valor residual distinto de cero implica que la Superintendencia de Transporte dispone del activo intangible antes de que termine su vida económica, entendida como el periodo durante el cual un activo es utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios obtienen de él.

El valor residual de un activo intangible es el valor estimado que Superintendencia de Transporte puede obtener por la disposición del activo intangible si el activo tiene la edad y condición esperada al término de su vida útil. Este valor se determina con referencia a un

mercado o al compromiso que se haya pactado con un tercero. Para determinar el valor residual, se deducen los costos estimados de disposición del activo.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisan, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajusta para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabiliza como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en las políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

14.1 Detalle saldos y movimientos

VIGENCIA 2022			
Conceptos y Transacciones	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
SALDO INICIAL(01-ene)	3.169.056.544	121.137.099	3.290.193.643
MAS ENTRADAS(DB)	396.413.799	-	396.413.799
Adquisiciones en compras	396.413.799	-	396.413.799
MENOS SALIDAS(CR)	-	-	-
Baja en cuentas	-	-	-
SUBTOTAL (saldo inicia + Entradas - Salidad)	3.565.470.343	121.137.099	3.686.607.442
CAMBIOS Y MEDICION POSTERIOR	100.992.098	-	100.992.098
Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	100.992.098	-	100.992.098
SALDO FINAL (31 DIC) (Subtotal + Cambio)	3.565.470.343	121.137.099	3.686.607.442
AMORTIZACION ACUMULADA(DA)	- 1.835.215.192	- 94.891.027	- 1.930.106.219
Saldo inicial de la Amortizacion Acumulada	- 1.196.535.225	- 72.682.560	- 1.269.217.785
Mas Amortizacion aplicada vigencia actual	- 638.679.967	- 22.208.467	- 660.888.434
Menos Otros Ajustes de la Amortizacion Acumulada en la vigencia actual	-	-	-
DETERIORO ACUMUADO DE AMORTIZACION(DW)	-	-	-
VALOR EN LIBROS (Saldo final -DA-DE)	1.730.255.151	26.246.072	1.756.501.223
% AMORTIZACION ACUMULADA(segui miento)			-
% DETERIORO ACUMULADO(segui miento)			-

Las principales variaciones de los activos intangibles están dadas por la adquisición de licencias y software durante la vigencia 2022, y la amortización acumulada efectuada en la vigencia 2022.

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

No aplica

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIAS				VARIACION
	SALDO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACION
OTROS DERECHOS Y GARANTIAS	115.353.620.339	115.353.620.339	85.476.323.900	85.476.323.900	29.877.296.439
Recursos entregados en administracion	115.353.620.339	115.353.620.339	85.476.323.900	85.476.323.900	29.877.296.439

En relación con otros derechos y garantías para la Superintendencia de Transporte (ST) a 31 de diciembre de 2022, es preciso mencionar que solo se presentan movimientos en la cuenta Recursos Entregados en Administración. Estos recursos corresponden a los traslados que realiza la ST a la Cuenta Única Nacional (CUN), en virtud de lo establecido por el artículo 2.3.1.4 del Decreto 1068 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda.

Se reconocen por este concepto los recursos recaudados que no han sido ejecutados, por lo cual se encuentran a disposición de la ST y bajo la administración de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El saldo por valor de \$115.353 millones, está compuesto por los recursos que se han recaudado por las sanciones que impone la Superintendencia en cumplimiento de su función sancionatoria, el cobro de la Tasa y la Contribución Especial de Vigilancia, y otros ingresos tales como, fotocopias y reintegros de vigencias anteriores, con los respectivos intereses a que haya lugar.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

17.1 Arrendamientos operativos

La Superintendencia de Transporte (ST) realiza sus actividades principales en los siguientes inmuebles, los cuales se encuentran vinculados mediante contratos de arrendamiento, así:

CONTRATISTA	OBJETO	VIGENCIA	DESTINACIÓN
SolinoF Corporation SAS.	Arrendamiento un inmueble urbano en la ciudad de Bogotá, D.C., ubicado en el Edificio Buro 25 Local 155 Dg. 25G # 95A – 85.	01/01/2022-30/11/2022	Domicilio principal
		01/12/2022-30/11/2023	
• Servicio Logístico de Cundinamarca	Arrendamiento de un inmueble urbano en la ciudad de Bogotá, D.C., ubicado en la carrera 56 # 22-66.	01/01/2022-27/06/2022	Archivo de la Entidad
INTERNACIONAL ARCHIVOS S.A.S	DE Avenioda calle 12 # 79 A 25, PARQUE INDUSTRIAL VILLA ALSACIA BODEGAS 6 Y 7	5/07/2022 -31/03/2023	Archivo de la Entidad

La ST clasifica dicho contrato de arrendamiento como operativo y por lo tanto no reconoce el activo arrendado en sus estados financieros. Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocen como cuentas por pagar y gasto de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento.

El contrato de arrendamiento operativo es aquel mediante el cual el arrendatario conviene en hacer pagos periódicos al arrendador por los servicios de un activo, sin que el arrendador transfiera sustancialmente al arrendatario los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

En el siguiente cuadro se muestra el comportamiento del gasto por concepto de canon de arrendamientos de los inmuebles tomados por la ST durante la vigencia 2022 y 2021 así:

CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
Gasto canon de arrendamiento operativo	4.516.617.417	4.427.334.648	89.282.769

El canon de arrendamiento operativo para la vigencia 2022, presento un aumento del 2% con un valor de \$89 millones respecto a la vigencia anterior.

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACION

No aplica

NOTA 19. EMISION Y COLOCACION DE TITULOS DE DEUDA

No aplica

NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR

No aplica

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA				VARIACION
	SALDO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACION
CUENTA POR PAGAR	3.618.136.002	3.618.136.002	4.178.001.124	4.178.001.124	- 559.865.122
Adquisición de bienes y servicios naciones	1.305.116.020	1.305.116.020	2.096.699.597	2.096.699.597	- 791.583.577
Recursos a favor de terceros	795.327.483	795.327.483	889.105.830	889.105.830	- 93.778.347
Descuentos de nomina	13.902.379	13.902.379	9.176.732	9.176.732	4.725.647
Retención en la fuente	340.070.737	340.070.737	289.417.706	289.417.706	50.653.031
Creditos judiciales	217.323.666	217.323.666	20.211.001	20.211.001	197.112.665
Otras cuentas por pagar	946.395.717	946.395.717	873.390.258	873.390.258	73.005.459

La Superintendencia de Transporte (ST) reconoce como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Los saldos por este concepto corresponden a las obligaciones causadas por concepto de servicios prestados a la entidad, proveedores e impuestos pendientes de pago, así como los saldos pendientes por clasificar al cierre del 31 de diciembre de 2022.

Las cuentas por pagar se clasifican por la categoría del costo, es decir, sin componente de financiación o valor de la transacción y se miden por el valor de la transacción, la cual corresponde al valor pactado o acordado entre las partes.

La ST deja de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

21.1 Revelaciones generales

21.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales

Estas cuentas por pagar corresponden al valor de las obligaciones autorizadas por vía general, contraídas por la entidad con proveedores por concepto de adquisición de bienes

y servicios en general y para proyectos de inversión, como son: i) Bienes y servicios y ii) Proyecto de inversión.

BIENES Y SERVICIOS		
Descripcion	Saldo	% Part.
ORGANIZACION TERPEL S.A.	\$ \$ 1.076.362	4%
EMPRESA DE SEGURIDAD Y	\$ \$ 8.434.919	30%
YUBARTA S.A.S	\$ \$ 8.193.112	29%
DOTACION INTEGRAL S.A.S.	\$ \$ 1.882.104	7%
UNE EPM TELECOMUNICACIONES	\$ \$ 333.481	1%
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	\$ \$ 1.888.377	7%
AUTOSERVICIO MECANICO SAS	\$ \$ 4.829.152	17%
SPARTA SHOES SAS	\$ \$ 1.292.799	5%
TOTAL	\$ \$ 27.930.306	100%

@Supertransporte

PROYECTOS DE INVERSION		
Descripcion	Saldo	% Part.
JORGE ARMANDO SANTACRUZ CASTILLO	\$ 8.355.840	0,7%
YASMIN OLARTE MANRIQUE	\$ 7.288.832	0,6%
MAGDA JOHANA CADENA JIMENEZ	\$ 4.227.072	0,3%
ERNST & YOUNG S A S	\$ 163.027.280	12,8%
CLAUDIA PATRICIA NIÑO VILLAMIZAR	\$ 6.724.902	0,5%
DAVID BECERRA FONSECA	\$ 7.288.832	0,6%
JAIR FERNANDO IMBACHI CERON	\$ 10.011.648	0,8%

PROYECTOS DE INVERSION		
Descripcion	Saldo	% Part.
JANNETH CORTÉS MARTÍNEZ	\$ 7.288.832	0,6%
SOBIRA TERESA SOJO RODRIGUEZ	\$ 5.502.194	0,4%
CARLOS EDUARDO CAMPOS GARCIA	\$ 7.288.832	0,6%
JULIO CESAR VARELA GARCIA	\$ 7.288.832	0,6%
TIQAL S.A.S.	\$ 55.923.566	4,4%
KAROL ANDREA LEAL GUATAQUIRA	\$ 2.941.952	0,2%
LUIS ALEJANDRO ZAMBRANO RUIZ	\$ 11.765.760	0,9%
GONZALO MEJIA ZAPATA	\$ 7.288.832	0,6%
ADOLFO RODRIGUEZ GARZON	\$ 8.989.559	0,7%
CARLOS RICAURTE	\$ 7.288.832	0,6%
DEYSI YAMILE QUINTANA	\$ 1.873.920	0,1%
ELIZABETH ORTIZ VELASQUEZ	\$ 3.179.045	0,2%
JAVIER EDUARDO ANGULO ROMERO	\$ 3.529.728	0,3%
FERNANDO JOSE ZARATE MAHECHA	\$ 8.355.840	0,7%
CARMEN PAOLA ROMERO LINARES	\$ 2.941.952	0,2%
FABIO CAMILO BETANCOURTH RINCON	\$ 6.127.616	0,5%
GLADYS CAROLINA FOLIACO MORA	\$ 1.650.658	0,1%
WILMAR FERNANDO MURILLO RODRIGUEZ	\$ 1.765.376	0,1%
ALFONSO RODRIGUEZ SUAREZ	\$ 8.355.840	0,7%
GERMAN ADOLFO GONZALEZ SANABRIA	\$ 4.859.221	0,4%
ERICK ENRIQUE SANCHEZ DIAZ	\$ 12.227.094	1,0%
GERARDO SILVA PESCA	\$ 3.529.728	0,3%
AURA CECILIA RUIZ TRIANA	\$ 4.227.072	0,3%
ESRI COLOMBIA SAS	\$ 216.096.196	16,9%
MARY ELISA BLANCO QUINTERO	\$ 2.941.952	0,2%
NURY YASMIN GUTIERREZ VEGA	\$ 2.934.503	0,2%
SEBASTIAN HERNANDEZ LOZANO	\$ 4.768.567	0,4%
MARGARITA MARIN JARAMILLO	\$ 10.011.648	0,8%
LUIS MIGUEL NUÑEZ RODRIGUEZ	\$ 7.288.832	0,6%
JANNETH CAROLINA CASTRO MORILLO	\$ 4.227.072	0,3%
LUIS FERNANDO MARTINEZ BOTINA	\$ 4.227.072	0,3%

PROYECTOS DE INVERSION		
Descripcion	Saldo	% Part.
MARIA ALEJANDRA DEL PILAR SUAREZ ROJAS	\$ 7.288.832	0,6%
OSCAR JAVIER CARVAJAL BERNAL	\$ 2.941.952	0,2%
ANGELICA MARIA LEON NIETO	\$ 1.765.376	0,1%
JULIAN EDUARDO SANDOVAL PARRA	\$ 4.227.072	0,3%
GERALDINNE YIZET MENDOZA RODRIGUEZ	\$ 4.034.942	0,3%
ANDRES FELIPE REALES CORTES	\$ 3.529.728	0,3%
NATHALY ALEJANDRA GARZON CUERVO	\$ 3.529.728	0,3%
SANDRA PATRICIA MUÑOZ GALEANO	\$ 2.222.080	0,2%
ANDERSON LLANOS RUIZ	\$ 7.288.832	0,6%
MARIA ISABEL GONZALEZ GUZMAN	\$ 2.702.336	0,2%
LINA MARIA AGUDELO LESMES	\$ 812.032	0,1%
DIANA MARGARITA CACERES CASTELLANOS	\$ 7.288.832	0,6%
DIEGO ALEJANDRO BLANCO BERNAL	\$ 2.941.952	0,2%
ANDRES ESCOBAR BARONA	\$ 4.227.072	0,3%
JOSE CLIMACO RAMIREZ	\$ 2.941.952	0,2%
LAURA NATALIA IBAÑEZ GARCIA	\$ 4.227.072	0,3%
DIANA LISEET GUATAQUIRA BENAVIDEZ	\$ 1.873.920	0,1%
JINETH ALEJANDRA BERNAL PERDOMO	\$ 1.765.376	0,1%
LUISA FERNANDA VELASQUEZ ZAPATA	\$ 630.545	0,0%
PAOLA ANDREA MARTINEZ SALAZAR	\$ 4.227.072	0,3%
DIANA PATRICIA RUIZ HENAO	\$ 4.227.072	0,3%
MARY TATIANA QUINTERO TINOCO	\$ 62.464	0,0%
YURY VIVIANA VASQUEZ GUALTEROS	\$ 9.232.520	0,7%
DIEGO FERNANDO PEÑARANDA REVELO	\$ 1.873.920	0,1%
FRANCIS SAENZ GARAY	\$ 2.222.080	0,2%
LINDA MARISOL SANCHEZ SUESCUN	\$ 2.941.952	0,2%
JUAN DAVID CORTES PEREZ	\$ 5.883.904	0,5%
DIEGO FERNANDO MOSQUERA BERMEO	\$ 4.768.567	0,4%
DALADIER FIGUEROA PEREA	\$ 3.529.728	0,3%
DAVID RICARDO OJEDA ARISTIZABAL	\$ 4.227.072	0,3%
ELTON ANDRES POSADA BENEDETTI	\$ 2.222.080	0,2%
LIDA PATRICIA BARRERA SILVA	\$ 3.529.728	0,3%
GONZALO ALBERTO VILLA HOLGUIN	\$ 4.227.072	0,3%

PROYECTOS DE INVERSION		
Descripcion	Saldo	% Part.
JOHN HAROLD TORRES AGUDELO	\$ 4.227.072	0,3%
DINA GUTIERREZ RINCON	\$ 3.529.728	0,3%
NATALIA PAOLA SUAREZ ROJAS	\$ 2.941.952	0,2%
CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ LOZANO	\$ 4.768.567	0,4%
FRANCISCO MENDOZA ARIZA	\$ 3.529.728	0,3%
ESTEBAN DIAZ VILLEGAS	\$ 8.355.840	0,7%
ALEJANDRA CAROLINA SATIZABAL MUTIZ	\$ 3.529.728	0,3%
NICOLAS VILLEGAS VALLEJO	\$ 4.768.567	0,4%
DIANA ALEJANDRA ESCOBAR BARACALDO	\$ 2.941.952	0,2%
CINDY JINETH PINEDA ROZO	\$ 1.873.920	0,1%
ARIAS GALINDO NALLIVY	\$ 1.873.920	0,1%
CRISTIAN GERMAN OSORIO MOYA	\$ 1.765.376	0,1%
URIAS ROMERO HERNANDEZ	\$ 8.077.312	0,6%
HANNIA VANESSA PIÑERES DE LA OSSA	\$ 352.973	0,0%
JULIAN CAMILO VEGA ALFONSO	\$ 9.353.729	0,7%
JOHANA ELENA NEIRA LOPEZ	\$ 7.288.832	0,6%
JESUS ARMANDO LOPEZ LOPEZ	\$ 7.288.832	0,6%
JEFFERSON JIMENEZ RODRIGUEZ	\$ 3.529.728	0,3%
JUAN SEBASTIAN VILLANUEVA ORTEGA	\$ 4.768.567	0,4%
DAYAN FERNANDO GONZALEZ ALBARRACIN	\$ 1.525.760	0,1%
ASTRID XIOMARA TORRES ARIZA	\$ 1.765.376	0,1%
CARLOS ALFREDO BOGOTA RIVEROS	\$ 4.768.567	0,4%
ISSA ALVILEZ	\$ 4.227.072	0,3%
CARLOS ALBERTO VELANDIA BUITRAGO	\$ 2.941.952	0,2%
LUISA FERNANDA ROJAS RUIZ	\$ 2.941.952	0,2%
PAULA VANESSA ACUÑA PINEDA	\$ 3.179.044	0,2%
MANUELA RIOS CARDONA	\$ 2.941.952	0,2%
DANIEL ALBERTO CASADIEGOS CLARO	\$ 3.529.728	0,3%
LAURA VICTORIA MARTINEZ VALERO	\$ 3.529.728	0,3%
DANIELA ASTORQUIZA BENAVIDES	\$ 3.529.728	0,3%
ANA MARIA DIEGO SOLANO	\$ 4.227.072	0,3%
ANA BEATRIZ MARTINEZ GHISAYS	\$ 4.227.072	0,3%
LAURA MARIA NOREÑA MORENO	\$ 5.502.194	0,4%

PROYECTOS DE INVERSION		
Descripcion	Saldo	% Part.
SAMIR ANDRÉS LORES ACOSTA	\$ 4.768.567	0,4%
YULIETH MARCELA ZUÑIGA MONTERO	\$ 4.768.567	0,4%
ANA MARIA ARIAS BARRETO	\$ 2.941.952	0,2%
MANUEL ALBERTO ROJAS VILLA	\$ 2.941.952	0,2%
JOSE JORGE PAEZ ARDILA	\$ 3.529.728	0,3%
INGRID LICETH CRISTANCHO HUERTAS	\$ 3.179.045	0,2%
DANIELA OCAMPO GONZALEZ	\$ 3.668.129	0,3%
NEYFFER JULIETH SALINAS GUTIERREZ	\$ 2.941.952	0,2%
JORGE LEANDRO LOZANO CARO	\$ 7.288.832	0,6%
HOLMAN YESID RODRIGUEZ MORENO	\$ 4.768.567	0,4%
DANIEL ALEJANDRO PINTO CAMPOS	\$ 2.941.952	0,2%
LUZ MARINA PALACIOS RIVAS	\$ 1.765.376	0,1%
LUZ ELENA ROMERO MOLINA	\$ 1.765.376	0,1%
JULIAN ESTEBAN PALOMINO MONTALVO	\$ 1.765.376	0,1%
DIANA MARIA MONTAÑEZ VARGAS	\$ 4.227.072	0,3%
LEONARDO JAVIER PUMAREJO JULIO	\$ 3.529.728	0,3%
DANIELA CUELLAR CARDOSO	\$ 2.941.952	0,2%
JONATHAN UZGAME CASTILLO	\$ 2.941.952	0,2%
EDWIN JOSE VERGARA MORALES	\$ 5.883.904	0,5%
LUIS ANDRES LADINO CALDERON	\$ 3.529.728	0,3%
OSCAR MARQUEZ GOMEZ	\$ 2.941.952	0,2%
MAYERLY JHOANA GARCIA GUERRERO	\$ 3.529.728	0,3%
ANGIE MARCELA CORONEL VILLAZON	\$ 4.227.072	0,3%
FREDDY ALEXANDER CONTRERAS VEGA	\$ 4.227.072	0,3%
YURAI HASBLEIDY ROMERO PADILLA	\$ 2.702.336	0,2%
LISBEY CONSTANZA BOLIVAR BECERRA	\$ 4.768.567	0,4%
GIOVANNI ANTONIO NAVARRO ROJAS	\$ 3.529.727	0,3%
JULIANA BOTERO GIRALDO	\$ 3.529.728	0,3%
ANA CAROLINA PEREZ MORENO	\$ 4.227.072	0,3%
SHIRLEY JULIETTE TORRES GIL	\$ 3.529.728	0,3%
SHEILA MARGARITA DE LA OSSA CARRASCAL	\$ 3.529.728	0,3%
CLARA MIRELLA BASTO RANGEL	\$ 4.227.072	0,3%
JORGE ARMANDO FILIGRANA JUANILLO	\$ 4.227.072	0,3%

PROYECTOS DE INVERSION		
Descripcion	Saldo	% Part.
CAROL MELISSA GAITAN BOCANEGRA	\$ 3.529.728	0,3%
JUAN CARLOS TRIANA LEVA	\$ 3.529.728	0,3%
DIEGO FERNEY CHARRY GOMEZ	\$ 3.529.728	0,3%
ANGEL AURELIO CASTRO LOPEZ	\$ 3.529.728	0,3%
ANDREA CATHERINN CHAPARRO SALAMANCA	\$ 2.222.080	0,2%
DANA GABRIELA VARGAS JAIME	\$ 9.537.134	0,7%
KATTY LEONOR TEJEDOR FUENTES	\$ 3.529.728	0,3%
MARIA ELENA MAFIOLI PETRO	\$ 3.179.045	0,2%
DIANA ALEJANDRA LOPEZ SALOMON	\$ 3.530.342	0,3%
LIZBETH LILIANA PICON PABON	\$ 2.941.952	0,2%
MARCELA CLAVIJO AREVALO	\$ 2.353.562	0,2%
DIEGO ALEJANDRO RAMIREZ MORA	\$ 1.961.301	0,2%
KAREN VANESSA GOMEZ GALINDO	\$ 3.179.045	0,2%
HEILYN LORENA PAVA OLIVERA	\$ 3.529.728	0,3%
LIZETTE TATIANA PERDOMO VERA	\$ 3.529.728	0,3%
MAURICIO BAUTISTA CABRA	\$ 4.227.072	0,3%
ABRAHAM ELIAS DOVALE LIZARAZO	\$ 3.529.728	0,3%
BEISY DAHIANA PORTOCARRERO QUIÑONEZ	\$ 3.529.728	0,3%
ELSY HERRERA	\$ 3.529.728	0,3%
JULIO CESAR UÑATE PATIÑO	\$ 2.941.952	0,2%
DANESA RODRIGUEZ	\$ 3.529.728	0,3%
MARIA ZAPATA	\$ 4.768.567	0,4%
DIANA MARCELA MORA CRUZ	\$ 3.529.728	0,3%
OLGA MILENA MUNZA MOLANO	\$ 3.179.045	0,2%
LINA MARIA HERNANDEZ LEON	\$ 3.529.728	0,3%
ANGELA RODRIGUEZ MARTINEZ	\$ 3.529.728	0,3%
ROSA ALEXANDRA GARCIA VILLAFANE	\$ 3.529.728	0,3%
GISSSEL ORIANA GOMEZ SALAZAR	\$ 2.941.952	0,2%
JUAN ALEJANDRO REY VIGOYA	\$ 2.941.952	0,2%
NELSON FABIAN AREVALO RODRIGUEZ	\$ 8.355.840	0,7%
JAVIER ANDRES ROSERO PEREZ	\$ 2.941.952	0,2%
LUZ VICTORIA GUALTEROS PRIETO	\$ 3.529.728	0,3%
OSCAR SANTIAGO ACEVEDO CASTAÑO	\$ 4.227.072	0,3%

PROYECTOS DE INVERSION		
Descripcion	Saldo	% Part.
VIVIANA MARCELA MANRIQUE ROA	\$ 2.941.952	0,2%
LUIS FERNANDO PALMA GALINDO	\$ 2.941.952	0,2%
LEONARDO ANDRES FORERO GARCIA	\$ 2.941.952	0,2%
MANUEL RICARDO GOMEZ MORENO	\$ 2.941.952	0,2%
DIANA MILENA CUBILLOS CABRERA	\$ 3.529.728	0,3%
CHARLY STIVENS CEPEDA BERNAL	\$ 4.768.566	0,4%
LAURA MARCELA REYES FAJARDO	\$ 4.227.072	0,3%
LAURA MARCELA CABAS PENAGOS	\$ 3.529.728	0,3%
DIANA PATRICIA BOLIVAR PRADA	\$ 3.529.727	0,3%
EVELYN PIEDRAHITA ALARCON	\$ 4.227.072	0,3%
JOHAN SEBASTIAN CASTILLO GARZON	\$ 2.941.952	0,2%
MARIA DEL MAR ROJAS HURTADO	\$ 3.179.045	0,2%
ADRIANA PATRICIA GOMEZ MEJIA	\$ 1.176.917	0,1%
GIOVANNY ALFONSO RODRIGUEZ MUÑOZ	\$ 3.529.728	0,3%
ANA PATRICIA HERNANDEZ CIENFUEGOS	\$ 1.765.376	0,1%
FELIPE ANDRES PIEDRAHITA PEREZ	\$ 3.529.728	0,3%
DIANA SOFIA PABON MONTES	\$ 3.529.728	0,3%
ERIKA VIVIANA VEITIA OREJUELA	\$ 3.529.728	0,3%
DIANA YASMIN YATE MALAMBO	\$ 3.529.728	0,3%
PEDRO HERNANDO ROA MORA	\$ 7.288.832	0,6%
JAIME GERMAN RODRIGUEZ	\$ 728.883	0,1%
ANGELA PATRICIA GOMEZ QUINTANA	\$ 2.941.952	0,2%
KAROL NATHALIA TRUJILLO HERNANDEZ	\$ 1.765.376	0,1%
INGRIT LORENA BOHORQUEZ ORTIZ	\$ 1.873.920	0,1%
CAMILA ALEJANDRA FORERO PIRAGAUTA	\$ 1.765.376	0,1%
CAROLINA DEL MOJICA MOJICA	\$ 4.768.567	0,4%
JUAN FERNANDO MERA BAUTISTA	\$ 1.765.376	0,1%
NICOOLE LORENA CRISTANCHO MARTINEZ	\$ 2.941.952	0,2%
VIRLEY SANCHEZ CORDOBA	\$ 2.941.952	0,2%
NATHALIA BOBADILLA MUÑOZ	\$ 3.179.045	0,2%
EDITH JOHANA CRUZ CASALLAS	\$ 1.525.760	0,1%
OSCAR EDUARDO PAEZ MORENO	\$ 4.086.169	0,3%
ANA EDITH CASTIBLANCO GONZALEZ	\$ 1.765.171	0,1%
PAOLA ANDREA MOLINA LIMAS	\$ 1.873.920	0,1%

PROYECTOS DE INVERSION		
Descripcion	Saldo	% Part.
SANTIAGO CHACON MATIZ	\$ 2.941.952	0,2%
ORTIZ ANDRES PINSON	\$ 3.529.728	0,3%
JUAN FELIPE FALLA CUBILLOS	\$ 5.502.193	0,4%
FRANCO CUERO ROMERO	\$ 3.529.728	0,3%
STELLA MARIA TELLEZ HERNANDEZ	\$ 3.529.727	0,3%
JUAN DIEGO PACHECO MEZA	\$ 2.941.952	0,2%
JOHAN JESUS TORRES ZAMBRANO	\$ 3.529.728	0,3%
GUILLERMO ALBERTO CIFUENTES ALVAREZ	\$ 8.355.840	0,7%
TOTAL	\$ 1.277.185.714	100%

Para la vigencia 2022, se dio aplicación al concepto de la Contaduría General de la Nación No. 20184000044461 de fecha 03/09/2018 que indica lo siguiente: *"los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden"*. La CGN expidió el procedimiento de definición del atributo contable 40 - Bienes y servicios causados en el SIIF; este atributo permite el registro y cancelación de los pasivos utilizando la funcionalidad de registros manuales en el momento en que se reciben los bienes y servicios, lo anterior, en cumplimiento del principio de causación o devengo.

21.1.2 Recursos a favor de terceros

Corresponden a los recursos recibidos por la entidad de parte de los vigilados sobre obligaciones de las cuales no se ha identificado el número de la obligación para su respectiva aplicación. Por tal razón, se incluyen en este rubro de forma transitoria, hasta que se allegue el respectivo comprobante, se indique la obligación a la cual se realizó el pago o se realice la conciliación por la Entidad.

El rubro presenta una disminución de \$93 millones, no obstante, al 31/12/2022, persiste un saldo de \$795 millones que obedecen principalmente a:

- i) En virtud de la Resolución número 1006 de 19/02/2021 por la cual se dio apertura a una investigación administrativa, el día 26/02/2021 la empresa Latam Airlines Colombia SA consignó en la cuenta recaudadora de la Superintendencia de Transporte, la suma de **\$463 millones**, cifra que fue registrada y contabilizada en el extracto bancario.

El anterior pago fue realizado por la vigilada, considerando lo indicado en el numeral 13.2085 del RAC 13⁸, según el cual *"Si el pago de la multa estipulada se efectuase dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del pliego de cargos, su valor se reducirá a la mitad"*. Sin embargo, dicha normatividad resulta inaplicable para efectos de las sanciones impuestas por esta Superintendencia de Transporte, considerando el régimen jurídico aplicado por la Entidad.

Bajo ese entendido, y en vista que a la fecha no existe acto administrativo en firme por el cual se decidiera de fondo la investigación adelantada, en el sentido de imponer una sanción administrativa en contra de la vigilada, esta Superintendencia ordenó la devolución del saldo consignado, para lo cual la empresa debe presentar los documentos requeridos, conforme al procedimiento de devoluciones establecido por la Entidad; documentación que no ha sido presentada.

- ii) **\$268 millones** devueltos por la ESAP y el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta que desde agosto de 2015 se dotó a la ST de personería jurídica, aplicando así el régimen presupuestal y financiero de los establecimientos públicos. Por lo tanto, la Entidad no estaba en la obligación de realizar los aportes parafiscales a dichas entidades. Sin embargo, en el período comprendido entre agosto de 2015 hasta marzo de 2019, la ST liquidó y pagó los aportes, ocasionando así un pago de lo no debido por dicho concepto. En ese orden de ideas y de conformidad con lo establecido en la Ley 21 de 1982 se adelantó el trámite correspondiente para abonar los recursos al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

No obstante lo anterior, es necesario destacar que, con el fin de facilitar la identificación y conciliación de los pagos efectuados a favor de la Superintendencia de Transporte, durante la vigencia 2020 la Entidad suscribió con el Banco de Occidente el contrato No. 360-2020 para la adquisición del servicio de pagos en línea a través del botón de PSE; servicio que ha optimizado el proceso para el recaudo de las obligaciones, disminuyendo, además, las partidas por identificar, considerando que los pagos se concilian automáticamente.

21.1.3 Retención en la fuente

Corresponde al valor que recauda la ST en su calidad de agente retenedor del impuesto a la renta sobre todos los pagos que realiza.

⁸ Reglamentos Aeronáuticos de Colombia- RAC 13 "Régimen Sancionatorio"

Composición

RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	
Honorarios	17.238.682
Servicios	3.582.123
Arrendamiento	12.045.946
Compras	92.926.725
Rentas de trabajo	79.349.934
Impuestos a las ventas retenido	81.386.980
Retención de impuesto de industria y comercio	53.540.347
TOTAL	340.070.737

21.1.4 Otras cuentas por pagar

Corresponde a Saldos en favor de beneficiarios por concepto de devoluciones honorarios y servicios. Del total de las cuentas por pagar, este rubro representa el 26% con un valor de \$946 millones, así:

OTROS CUENTAS POR PAGAR	
Saldos a favor de beneficiarios	184.648.581
Honorarios	349.256.193
Servicios	412.490.942
TOTAL	946.395.717

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	SALDO CTE 2022	SALDO CTE 2021	VALOR VARIACIÓN
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2.222.173.847	2.150.709.562	71.464.285
Beneficios a los empleados a corto plazo	2.222.173.847	2.150.709.562	71.464.285

El incremento presentado de un año a otro por valor de \$71 millones se genera principalmente por las vacaciones y la prima de vacaciones en favor de los empleados de la entidad que cumplieron con los tiempos establecidos para su disfrute, así como al aumento de la planta de personal de conformidad con lo establecido en los Decretos 2410 de 2018 y 2403 de 2019 y la aplicación del Decreto 473 de 2022 "Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones".

A continuación, se detalla la planta de personal de la ST a corte de la vigencia 2022:

Cargo	No. Funcionarios
SUPERLENDENTE	1
SUPERINTENDENTE DELEGADOS	4
SECRETARIA GENERAL	1
JEFE DE OFICINA	1
JEFE DE OFOCINA ASESORA	2
DIRECTORES	9
ASESORES	12
PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	123
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	51
TECNICOS ADMINISTRATIVOS	26
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	12
CONDUCTORES	6
SECRETARIAS	16
TOTAL	264

Atendiendo lo definido en el nuevo Marco Normativo para las entidades de gobierno, se entiende que los beneficios a empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

De la clasificación de beneficios a empleados definida en el Marco Normativo, la entidad cuenta únicamente con los de corto plazo que incluyen a los empleados de nómina de planta.

Los beneficios de corto plazo se reconocen como un gasto y como un pasivo cuando la Superintendencia de Transporte consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En los casos en que la Superintendencia de Transporte (ST) efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por

parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la Superintendencia de Transporte reconocerá un activo por dichos beneficios.

La ST mide el pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo que la Superintendencia de Transporte reconoce cuando efectúe pagos por beneficios a empleados de corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se miden por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Las cesantías son giradas al Fondo Nacional de Ahorro quien se las paga a los funcionarios.

En el marco de lo establecido en el Artículo Tercero de la Resolución 6571 de 2021, Por la cual se concreta el cumplimiento del Acta de Acuerdo Final de la Negociación Colectiva 2020, suscrita entre la Superintendencia de Transporte – y la Asociación Sindical de los Empleados de las Superintendencias del Estado Colombiano – ASEESCO, la Superintendencia Transporte destina anualmente un bono escolar en el mes de diciembre equivalente al 88% de un (1) salario mínimo legal mensual vigente por cada hijo menor de dieciocho (18) años de los funcionarios de la planta de personal con vinculación vigente a 31 de julio de cada vigencia y que al momento de su reconocimiento mantengan el vínculo.

Así mismo, los funcionarios de la planta de personal con vinculación vigente a 31 de julio de cada vigencia, que no tengan hijos menores de dieciocho (18) años recibirán anualmente en el mes de diciembre el equivalente al ochenta y ocho por ciento (88%) de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, siempre y cuando al momento de su reconocimiento y pago estén vinculados.

22.1 Beneficios a los empleados a corto plazo

DESCRIPCION	SALDO
CONCEPTO	VALOR EN LIBRO
BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2.222.173.847
Nomina por pagar	7.319.977
Vacaciones	1.016.118.561
Prima de vacaciones	692.842.560
Prima de servicios	252.058.255
Bonificaciones	252.055.494
Aportes a fondos pensionales - empleador	1.779.000

- El saldo por vacaciones, por valor de \$1.016 millones de pesos, corresponde al valor pendiente por disfrute de los funcionarios de la ST proporcional al 31 de diciembre 2022.
- El saldo por prima de vacaciones, por valor de \$692 millones de pesos, corresponde al valor pendiente por disfrute de los funcionarios de la ST proporcional al 31 de diciembre 2022.
- El saldo de prima de servicios, por valor de \$252 millones de pesos, corresponde al derecho que tienen los funcionarios de la Entidad, en forma proporcional al tiempo laborado, siempre y cuando hubiesen servido cuando menos un semestre en la ST.
- Las bonificaciones por valor de \$252 millones de pesos, corresponden a la bonificación especial de recreación que se otorga al momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional, así como la bonificación por servicios prestados de los funcionarios de la ST proporcional al 31 de diciembre 2022.

A continuación, se relacionan las actividades de bienestar adelantadas por la ST:

INCENTIVOS		
1	Incentivo a la Gestión (Negociación Colectiva) : PASADIA LAGOSOL MENU PARRILLADA TRANSPORTE PROMOTOR APOYO MEDICO	280
2	Incentivo al Quinquenio (Negociación Colectiva) PASADIA LAGO SOL : MENU PARRILLADA CON TRANSPORTE \$3.349.029	23
3	Incentivos Mejor equipo de Trabajo	1 lugar
	Mejor equipo de trabajo (incentivos pecuniarios y no pecuniarios)	2 lugar
	NOTA: Para el incentivo pecuniario del 1er lugar, se generan los gastos (Gasto administrativo + Gasto proveedor+ Impuestos), por un valor de \$1.154.804 HASTA AGOTAR PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA ENTIDAD \$ 8,654,804 PARA LA ACTIVIDAD SE HARA LA RESPECTIVA COORDINACION EN CONJUNTO DE LAS ACTIVIDADES PREVIA	3 lugar
4	Incentivo a la Gestión (Negociación Colectiva) : PASADIA LAGOSOL MENU PARRILLADA TRANSPORTE PROMOTOR APOYO MEDICO	280
5	Incentivo mejor empleado de C.A: , LNR, Gerente público -	8

Plan de Bienestar Social Contrato Compensar Año 2022 \$265.625.000		
Item	Actividad	Nro Aprox de Funcionarios
1	Día de la mujer y el hombre	280
2	Cursos ofrecidos por la Caja de Compensación Familiar (pagando únicamente el 50% del valor total del curso (100% para prepensionados)	280
3	Actividades deportivas (fútbol) FUTBOL 8- TORNEO INTERNO: SEDE COMPENSAR AV. 68 -	20 por cada modalidad
4	se cambio por torneo de Ping Pong (BALONCESTO TORNEO INTERNO: SEDE COMPENSAR CUR- SISTEMA DE JUEGO: No. participantes: 4 equipos de aprox. 8 personas cada uno Ronda 1: Juegan todos vs. Todos dentro del mismo grupo Ronda 2: Clasifican los dos mejores equipos a la final Observación: Tiempo corrido)	20 por cada modalidad
5	Día de la secretaria SALON TERCER PISO 4 HORAS + DESAYUNO COMPENSAR + DETALLE (SUCULENTA PEQ ENVASE DE CERAMICA CON VELA PET DE 85 CM AROMA ESSENCIA AL 5% EN CAJA CARTON TRO LONCHERA CON	30
6	Bienestar espiritual (Yoga, Mindfulness, eucaristía, técnicas de meditación, rumbaterapia)	cupo de 15 x diez (una mensual)
7	Vacaciones recreativas hijos funcionarios (junio y diciembre)	30 niños
8	Día del Conductor	6
9	Caminatas ecológicas (una al año)	60 CAU
10	Cumpleaños Funcionarios UN-BONO VIRTUAL DE REGALO \$ 20.000-CREPES & WAFFLES	280
11	Amor y Amistad	280
12	Halloween DULCE DETALLE EMPACADO EN CAJA METÁLICA	35
13	TORNEO BOLOS INTERNO: SEDE COMPENSAR AV. 68 ó SUBA - SISTEMA DE JUEGO -	20 equipos de 5 jugadores (2 rondas 3 líneas por persona)
14	Taller de manualidades (un curso al año)	30
15	Olimpiadas del Sector Transporte (En caso tal de que se lleguen a realizar en el 2022) NATAACION TORNEO INTERNO: SEDE COMPENSAR CUR- SISTEMA DE JUEGO: No. participantes: Hasta 20 personas Ronda 1: Estilo libre 50 ó 100 mts Observación: Incluye 4 camiles por dos horas	Pista de natación
16	Olimpiadas del Sector Transporte (En caso tal de que se lleguen a realizar en el 2022) ATLETISMO UNA SOLA FECHA SISTEMA DE JUEGO No. participantes: Hasta 20 personas Ronda 1: Pruebas de 500 y 800 metros Observación: Las pruebas se determinarán según nivel de los participante PRODUCTO Alquiler pista de trote Club 220 hora CANT. 4 Juzgamiento y coordinación por persona hasta dos horas CANT. 1 Auxiliar deportivo hasta 3 horas CANT. 1 Auxiliar de enfermería CANT. 1	Pista de Atletismo
17	Cierre de Gestión 1.La Super No Para Cierre de Gestión No. 2 Fin de Año PROPUESTA: GRAN AUDITORIO AV 68 4 HORAS + MENU PREMIUM + TINTO PERMANENTE + GRUPO MUSICAL BAHIA PRESENCIA 9 INTEGRANTES. INCLUYE SONIDO CONVENCIONAL PARA 280 PERSONAS, ANIMADOR, DJ, PIANISTA, BATERISTA, SAXOFONISTA, CONGUERO, 3 CANTANTES POR CUATRO HORAS	280
18	Campaña "No estas solo"	Terapia Psicológica
19	Clima y Cultura Laboral plan de acción de clima laboral año 2022	Talleres de clima

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE				VARIACIÓN
	SALDO NO CORRIENTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO NO CORRIENTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	16.134.144.564	16.134.144.564	19.105.057.102	19.105.057.102	-2.970.912.538
Litigios y demandas	16.134.144.564	16.134.144.564	19.105.057.102	19.105.057.102	-2.970.912.538

En la cuenta de litigios y demandas, se evidenció una disminución de \$2.970 millones de pesos, producto del retiro del proceso por concepto de acciones contractuales por incumplimiento de procesos, nulidad y restablecimiento del derecho y reparación directa que actualmente tiene en contra la Entidad.

La Superintendencia de Transporte (ST) reconoce como provisiones, los pasivos a su cargo que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Dentro de las provisiones, la ST incluye conceptos como litigios, demandas y provisiones diversas, y las reconoce cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación.
- Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas según lo siguiente:

- Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.
- Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.
- Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconoce un pasivo ni es necesaria su revelación como pasivo contingente.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que asume la Superintendencia de Transporte, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la

Superintendencia de Transporte está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Las provisiones se utilizan solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

En caso de que la ST espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión será reembolsado por un tercero, el derecho a cobrar de tal reembolso se reconoce como una cuenta por cobrar y como ingreso en el resultado del período cuando es prácticamente segura su recepción.

Para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra, se utilizó la metodología adoptada a través de la Resolución 49483 del 3 de octubre de 2017⁹, así como lo establecido en las políticas contables.

PROVISION PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA DE LA ENTIDAD ALTA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA VIGENCIA 2022		
ITEM	DEMANDANTE	SALDO
1	COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LIMITADA	57.099.053
2	AEROVÍAS DE INTEGRACION REGIONAL S.A.	799.416.058
3	COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LIMITADA	21.240.228
4	AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA	4.838.971.774
5	SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S A S	7.226.773
6	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A. S.P.R. BUN	592.823.107
7	TRANSPORTES LA CANDELARIA S.A.S	1.987.882
8	LIDERES EN TRANSPORTES ESPECIALES S.A. LIDERTRANS S A	60.576.942
9	TRANSPORTES VELASCO GONZALEZ & CIA LTDA	62.338.657
10	TRANSPORTES EJECUTIVOS S.A.S.	3.770.804
11	VIAJEROS S.A	61.118.709
12	EDUARDO BOTERO SOTO S.A.	24.874.077
13	COLTANQUES S.A.S.	196.268.977
14	FLOTA HONDA LIMITADA	49.194.773
15	PLATINO VIP SAS	1.306.529
16	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BARRANQUILLA S.A	407.478.184
17	TRANSPETROL LTDA.	13.349.393
18	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE INTRASFUN	114.666.645
19	CARBONES DE LOS ANDES S.A.	215.888.135
20	MEGAVANS S.A.	4.501.355
21	INVERSIONES COLOMBIANAS DE TRANSPORTE ESPECIAL Y DE CARGA ICOLTES SENDERO TOUR LIMITADA	3.727.994
22	EXPRESO DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL ORIENTE S.A.	34.511.583
23	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE EL RETEN	7.596.437
24	COOP DE TRANSPORTADORES DE VOLQUETAS TANQUES Y CARGA PARA COLOMB LTDA	3.577.450
25	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES JORTURBAY LTDA	3.797.721
26	AMERICAN PORT COMPANY INC	2.214.614.895
27	SURAMERICANA DE TRANSPORTES SA	15.184.300
28	OPERADORES LOGISTICOS DE CARGA SA	307.076.508

⁹ Por la cual se adopta la metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la Entidad.

PROVISION PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA DE LA ENTIDAD ALTA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA VIGENCIA 2022		
ITEM	DEMANDANTE	SALDO
29	TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA SA	17.123.946
30	TRANSPORTES ICEBERG DE COLOMBIA S A	3.709.317
31	SERVICO DE TRANSPORTES ESPECIALES	89.448.389
32	INVERSIONES TRACTO-EXPRESS LTDA	6.169.958
33	TRANSPORTE EXPRESO PUERTO COLOMBIA	7.153.392
34	TRANSPORTES JAIME BUENDIA LTDA	3.627.374
35	TRANSPORTES SATELITE LTDA	629.345.934
36	TRANSPORTES PRIMAVERA S.A.S.	12.562.494
37	TRANSGRANELES S.A	26.466.679
38	SERVIMILENIUM LTDA	115.346.385
39	TERMO CARGA LTDA	3.102.056
40	TRANSPORTE DE CARGA JVC LTDA	2.495.232
41	TRACTOCAR LOGISTICS S.A.S.	15.916.027
42	EXPRESO CARTAGO	18.635.517
43	LINEA AEREA CARGUERA DE COLOMBIA S. A.	372.106.101
44	DAMXPRESS S.A.S	3.748.742
45	SERVIESPECIALES TOUR SA	101.678.352
46	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE SANTAGUEDA S.A	9.625.693
47	TRANSPORTES AUTO RIO S.C.A	3.660.756
48	TRIAL S.A.S.	5.706.410
49	CONTINENTAL DE TRANSPORTES Y EQUIPOS S.A.S.	72.263.362
50	TRANSPORTES EL CAIMAN LTDA	23.440.343
51	TRANSPORTES HERRERA & COMPAÑIA LIMITADA	74.574.294
52	ZIDCAR SAS	17.800.396
53	TRANSPORTES ALVACAR S.A.S.	7.903.289
54	CONALTRASA SAS	7.339.171
55	PETROLIQUIDOS S.A.S	3.577.635
56	UBER COLOMBIA SAS	1.015.593.849
57	CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTO EVALUANDO GS SAS	100.903.713
58	KEVIN OSVALDO SOTO GUZMAN	2.351.166.939
59	LUIS FERNANDO LONDOÑO VILLA	375.958.697
60	VICTOR JULIO GONZALEZ RIASCOS	111.809.179
61	GUSTAVO AURELIO MORA SERRANO	400.000.000
TOTAL		16.134.144.564

La entidad tiene 61 procesos con alta probabilidad de ocurrencia, los cuales son gestionados y controlados por la Oficina Asesora Jurídica a través de aplicativo eKogui.

23.1. Litigios y demandas

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2022			DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			SEGUIMIENTO ASOCIADO CON LA PROVISIÓN	
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	INICIAL	DISMINUCIONES (DB)	FINAL	FECHA DE RECONOCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	CONCEPTO DE LA PROVISIÓN (resumen)	ESTIMACIÓN FECHA DE PAGO	VALOR REEMBOLSO ESPERADO	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL VALOR
			SALDO INICIAL	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	SALDO FINAL					
LITIGIOS Y DEMANDAS		61	19.105.057.102	(2.970.912.538)	16.134.144.564					
Administrativas		61	19.105.057.102	(2.970.912.538)	16.134.144.564					
Nacionales	PN	2	3.756.976.199	(1.293.900.081)	2.462.976.118					
Nacionales	PJ	59	15.348.180.903	(1.677.012.457)	13.671.168.446					

Al cierre de la vigencia 2022, se cuenta con un valor de \$16.134 millones de pesos dentro de los cuales se destacan por su cuantía, Kevin Osvaldo Soto Guzmán por valor de \$2.351 millones, Avianca por valor de \$4.838 millones, American Port Company por valor de \$2.214 millones.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

No aplica

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

Composición

CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
PASIVOS CONTINGENTES	3.635.913.747.434	1.553.927.940.163	2.081.985.807.271
De administración y operación	3.635.913.747.434	1.553.927.940.163	2.081.985.807.271
Litigios y mecanismos alternativos de soluciones de conflictos	3.635.913.747.434	1.553.927.940.163	2.081.985.807.271

Los pasivos contingentes no son objeto de reconocimiento en los estados financieros, se evalúan mensualmente, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se debe proceder con el reconocimiento del pasivo en los estados financieros del período en el que dicho cambio tenga lugar.

25.1 Pasivos contingentes

CONCEPTO	CORTE 2022	CANTIDAD (procesos o casos)	ASOCIADAS AL VALOR	ASOCIADAS CON LA FECHA
PASIVOS CONTINGENTES	3.635.913.747.434			
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	3.635.913.747.434			
Administrativas	3.635.913.747.434		DEMANDAS DIFERENTES MEDIOS DE CONTROL EN LA JURISDICCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	DETERMINACION DE LA DE LA FECHA DEL PROCESO JUDICIAL CON EL FIN DE TENER CERTEZA SI LA ENTIDAD DEBE PAGAR ALGUN

Este grupo contiene los valores de los procesos por concepto de acción contractual por incumplimiento de procesos, nulidad y restablecimiento del derecho y reparación directa que actualmente tiene en contra la entidad, los cuales son informados por la Oficina Asesora Jurídica y cuya probabilidad de ocurrencia es media y baja, dentro de los cuales se destacan por su cuantía, Geolier Enrique Romero por valor de \$1.3 billones y Transmilenio por valor de \$1.1 billones.

Es importante resaltar que la ST no presenta activos contingentes al corte de la vigencia 2022.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1 Cuentas de orden deudoras

CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	121.815.786.240	118.442.010.559	3.373.775.681
DEUDORAS DE CONTROL	121.815.786.240	118.442.010.559	3.373.775.681
Bienes y derechos retirados	13.165.273.508	12.016.692.659	1.148.580.849
Bienes entregados a terceros	3.143.811	8.206.071	-5.062.260
Otras cuentas deudoras de control- títulos judiciales	108.647.368.921	106.417.111.829	2.230.257.092
DEUDORAS POR EL CONTRARIO (CR)	-121.815.786.240	-118.442.010.558	-3.373.775.682
Deudoras de control por el contrario (cr)	-121.815.786.240	-118.442.010.558	-3.373.775.682

Los bienes y derechos retirados por valor de \$13.165 millones de pesos corresponden a las bajas de las Propiedades, Planta y Equipo de la entidad, las cuales se efectuaron en desarrollo del proceso de saneamiento contable permanente adelantado en la entidad y soportadas mediante Resolución 23648 del 15 julio del 2022.

Las otras cuentas de orden deudoras por valor de \$108.647 millones de pesos, corresponden a los títulos de depósitos judicial representativos en sumas de dinero que se constituyen a favor de la Superintendencia de Transporte por las entidades respectivas donde reposen recursos de propiedad de los deudores, en cumplimiento de órdenes de embargo expedidas como medida preventiva dentro del proceso administrativo de cobro coactivo por valor de \$ 17.225 millones y los intereses estimados de cobro por mora de la cartera de la entidad, por valor de \$91.422 millones. El incremento, por valor de \$2.230 millones de pesos, corresponde a la actualización de los intereses de mora estimados para las obligaciones vigentes al 31 de diciembre de 2022.

26.2 Cuentas de orden acreedoras

CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
PASIVOS CONTINGENTINGENTES	3.635.913.747.434	1.553.927.940.163	2.081.985.807.271
Litigios y mecanismos alternativos de soluciones de conflictos	3.635.913.747.434	1.553.927.940.163	2.081.985.807.271

El saldo por valor de \$3 billones contienen los valores de los procesos por concepto de acción contractual por incumplimiento de procesos, nulidad y restablecimiento del derecho y reparación directa que actualmente tiene en contra la entidad, los cuales son informados por la Oficina Asesora Jurídica y cuya probabilidad de ocurrencia es baja, dentro de los cuales se resaltan por su cuantía, Geolier Enrique Romero por valor de \$1.3 billones y Transmilenio por valor de \$1.1 billones.

Bienes recibidos en comodato

La Superintendencia de Transporte (ST) tiene suscrito el contrato de comodato No. 00492 de 2018, en el cual se recibe un área de 600 metros cuadrados del piso 2 del edificio 2 que hace parte del inmueble en mayor extensión con identificación catastral No. 00-61-1100-000000 conocido como Estación de la Sabana ubicado en la ciudad de Bogotá D.C, el cual se encuentra catalogado como Bien de Interés Cultural y su propietario es el INVIAS.

Este inmueble se reconoció en cuentas de orden acreedoras y es objeto de revelación en las notas a los estados financieros de la ST en consideración a que no se tiene el control sobre dicho inmueble ni se cumplen las condiciones establecidas en las normas de la Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación y sus modificatorias para ser reconocido como activo.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE BOGIERNO	200.159.131.267	214.799.503.601	-14.640.372.334
Capital	214.717.193.258	214.717.193.258	0
Resultados de ejercicios anteriores	1.734.925.074	-54.954.726.794	56.689.651.868
Resultado del ejercicio	-16.292.987.065	55.037.037.137	-71.330.024.202

De acuerdo con el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, en este rubro se incluye las cuentas que representan el capital de la Superintendencia de Transporte (ST), los resultados de ejercicios anteriores y los resultados del ejercicio 2022.

Las variaciones presentadas en el patrimonio se resumen a continuación, así:

27.1 Capital fiscal

El valor de \$214.717 millones representa el valor de los recursos asignados para la creación de la entidad, así como las variaciones producto de nuevas aportaciones, traslado de operaciones, o de los excedentes financieros distribuidos a la entidad.

27.2 Resultados de ejercicios anteriores

La utilidad reflejada en el saldo de esta cuenta por valor de 1.734 millones es producto de la reclasificación de los ingresos por concepto de contribución especial de vigilancia y tasa de contribución de vigencias anteriores a la 2022.

27.3 Resultados del ejercicio

Al 31 de diciembre de 2022, se generó una pérdida por valor de \$16.292 millones debido en gran parte al reconocimiento del deterioro de la cartera de la entidad en cumplimiento a las políticas contables establecidas.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS	173.167.066.437	154.023.296.618	19.143.769.819
Ingresos fiscales	80.740.752.029	68.845.208.354	11.895.543.675
Otros ingresos	92.426.314.408	85.178.088.264	7.248.226.144

Los ingresos de la Superintendencia de Transporte en desarrollo de su objeto misional se originan por transacciones con y sin contraprestación.

Los principales ingresos recibidos por la ST son:

Tasa de vigilancia (TV) vencida: comprende las obligaciones de los vigilados que se han generado a favor de la Superintendencia de Transporte, en cada vigencia fiscal anterior a 2016, por el no pago, o el pago extemporáneo o parcial de la tasa de vigilancia que existía con anterioridad a la expedición de la Ley 1753 de 2015, como mecanismo de recuperación de los costos que implicaba la vigilancia ejercida por la entonces Superintendencia de Puertos y Transporte sobre sus supervisados.

Contribución especial de vigilancia: De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1753 de 2015, modificado por el artículo 108 de la Ley 1955 de 2019, la Superintendencia de Transporte cobra una contribución especial de vigilancia, que tendrá

como destino el presupuesto de la Entidad, la cual deberá ser pagada anualmente por todas las personas naturales y jurídicas sometidas a su vigilancia, inspección y control, es decir, todos aquellos sujetos que presten el servicio público de transporte y las actividades relacionadas con el tránsito, transporte, su infraestructura o sus servicios conexos y complementarios.

Bajo ese contexto, se tiene que mediante la Resolución número 15943 del 02 de diciembre de 2021, la Superintendencia de Transporte adoptó la nueva metodología para el cálculo de la Contribución Especial que por concepto de vigilancia deben pagar todos los supervisados.

De tal forma que, para el cobro de la Contribución Especial de Vigilancia de la vigencia 2022, la Entidad expidió la **Resolución número 9466 del 31 de octubre de 2022**, por medio de la cual se estableció la tarifa diferencial, y se indicó, además, que la referida obligación i) se pagaría en una (1) única cuota, liquidada con base en los ingresos brutos percibidos por el ejercicio de actividades relacionadas con el transporte durante el año inmediatamente anterior, debidamente reportados a través del Sistema Nacional de Supervisión al Transporte- VIGIA, y ii) debía ser cancelada **desde el 08 de noviembre de 2022 hasta el día 29 de diciembre 2022**.

Multas administrativas: Comprenden las multas impuestas por la Superintendencia de Transporte, en el ejercicio de su función de supervisión, a los agentes del tránsito, transporte o su infraestructura, por la violación de las disposiciones que componen el régimen de transporte en Colombia, las cuales se realizan a través de actos administrativos. Dentro de estas encontramos comparendos, sanciones por investigaciones abiertas a los vigilados, entre otros.

28.1 Ingresos sin contraprestación

CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACION	80.740.752.029	68.845.208.354	11.817.804.642
INGRESOS FISCALES	80.740.752.029	68.845.208.354	11.817.804.642
Contribucion	53.744.220.318	55.159.936.995	-1.415.716.677
Multas	25.463.914.776	12.865.740.707	12.598.174.069
Intereses Tasas	1.532.616.935	773.940.844	758.676.091
Tasas	0	123.328.841	-123.328.841
DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	0	77.739.033	-77.739.033

Los ingresos de transacciones sin contraprestación corresponden a los recursos, monetarios o no monetarios, que recibe la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir,

la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

Dichos ingresos se causaron por concepto del recaudo de la Contribución Especial Vigilancia y multas ejecutoriadas y radicadas en el área financiera durante la vigencia 2022.

28.2 Ingresos con contraprestación

CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACION	92.426.314.408	85.178.088.264	7.248.226.144
OTROS INGRESOS	92.426.314.408	85.178.088.264	7.248.226.144
Ingresos diversos	86.683.262.030	82.240.097.577	4.443.164.453
Financieros	681.107.028	1.260.753.695	-579.646.667
Reversion de las perdidas por	5.061.945.350	1.677.236.992	3.384.708.358

Los ingresos de transacciones con contraprestación son importes que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos y los otros ingresos percibidos por la ST que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en algunos de los demás grupos definidos.

Las principales variaciones se explican a continuación:

- Los ingresos diversos por valor de \$86.683 millones de pesos corresponden a recuperaciones por reversión de provisiones constituidas en vigencias anteriores por concepto de procesos por litigios y demandas en contra de la entidad.
- La reversión de las perdidas por deterioro por valor de \$5.062 millones de pesos, corresponde a la disminución en el valor del deterioro de las cuentas por cobrar, una vez realizado el cálculo aplicando el procedimiento establecido en el numeral 5.1.6.1 de la Resolución número 1871 del 13 de junio de 2022, a las obligaciones con vencimiento mayor o igual a 365 días y por las novedades presentadas en la cartera mayor o igual a un año, durante la vigencia 2022.
- Los ingresos por concepto de rendimientos financieros por valor de \$681, millones de pesos corresponden a intereses de mora pagados por los vigilados en el cumplimiento de sus obligaciones con la ST.

NOTA 29. GASTOS

Composición

La siguiente es la composición de los gastos de forma comparativa, así:

CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
GASTOS	189.460.053.501	98.986.259.481	90.473.794.020
GASTOS	189.460.053.501	98.986.259.481	90.473.794.020
De administración y operación	50.875.010.820	48.110.840.708	2.764.170.112
Deterioro, depreciación, amortizaciones y provision	116.702.294.438	43.432.935.899	73.269.358.539
Otros gastos	21.882.748.244	7.442.482.874	14.440.265.370

En este rubro, se incluyen los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

29.1 Gastos de administración, de operación y de ventas

CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	DETALLE	
	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2022	EN ESPECIE 2021
GASTOS DE ADMINISTRACION, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	50.875.010.820	48.110.840.708	2.764.170.112	50.875.010.820	0
De administración y operación	50.875.010.820	48.110.840.708	2.764.170.112	50.875.010.820	0
Sueldos	12.852.548.598	12.091.988.439	760.560.159	12.852.548.598	0
Contribuciones imputadas	42.843.892	15.706.154	27.137.738	42.843.892	0
Contribuciones efectivas	3.318.689.081	3.149.424.574	169.264.507	3.318.689.081	0
Aportes sobre nómina	689.175.000	665.861.700	23.313.300	689.175.000	0
Prestaciones sociales	6.167.865.509	5.733.753.456	434.112.053	6.167.865.509	0
Gastos de personal diversos	0	0	0	0	0
Generales	27.681.933.132	26.327.969.461	1.353.963.671	27.681.933.132	0
Impuestos, contribuciones y tasas	121.955.607	126.136.924	-4.181.317	121.955.607	0

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad.

Las principales variaciones se explican de la siguiente manera:

- Los gastos por concepto de sueldos, salarios, contribuciones imputadas y efectivas, aportes sobre la nómina, prestaciones sociales y gastos de personal diversos corresponden a la carga laboral que asume la entidad con sus funcionarios.

- Los gastos generales, corresponde a los contratos suscritos para garantizar el normal funcionamiento de la Entidad, como el arrendamiento de bienes inmuebles, seguridad, vigilancia, aseo, cafetería, seguros, esquema de seguridad, suministro de tiquetes aéreos, correo, call center, mantenimientos, conectividad, entre otros. Igualmente, incluye los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión.

29.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	116.702.294.438	43.432.935.899	73.269.358.539
DETERIORO	30.411.041.931	27.618.528.201	2.792.513.730
De cuentas por cobrar	30.411.041.931	27.618.528.201	2.792.513.730
DE PRECIACION	1.232.840.344	1.254.601.205	-21.760.861
De propiedades, planta y equipo	1.232.840.344	1.254.601.205	-21.760.861
AMORTIZACION	660.888.435	1.149.446.978	-488.558.543
de activos intangibles	660.888.435	1.149.446.978	-488.558.543
PROVISION	84.380.527.856	13.410.359.515	70.970.168.341
De litigios y demandas	84.380.527.856	13.410.359.515	70.970.168.341
PROVISIONES DIVERSAS	16.995.872	0	16.995.872
Mecanismos alternativos de solución de	16.995.872	0	16.995.872

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento.

El incremento de la provisión por concepto de litigios y demandas por valor de \$70.970 millones de pesos obedece a las novedades de incorporación de procesos de la vigencia actual, información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica.

29.2.1 Deterioro – Activos Financieros y no financieros

CONCEPTO	DETERIORO 2022		
	ACTIVOS FINANCIEROS	ACTIVOS NO FINANCIEROS	SALDO FINAL
DETERIORO	30.411.041.931	0	30.411.041.931
De cuentas por cobrar	30.411.041.931	0	30.411.041.931
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	30.411.041.931	0	30.411.041.931

En el 2022, se reconoció un deterioro de cuentas por cobrar por valor de \$30.411 millones aproximadamente, el cual se calculó aplicando el procedimiento establecido en el numeral 5.1.6.1 de la Resolución número 1871 del 13 de junio de 2022, a las obligaciones con vencimiento mayor o igual a 365 días, tomando la tasa TES cero cupón a 5 años del Banco de la República del 31 de diciembre de 2022.

29.3 Otros gastos

CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
OTROS GASTOS	21.882.748.244	7.442.482.875	14.440.265.369
FINANCIEROS	21.373.521.286	7.186.868.148	14.186.653.138
Perdida por baja en cuentas por cobrar	21.343.003.934	7.180.498.193	14.162.505.741
Intereses	30.517.352	6.369.955	24.147.397
GASTOS DIVERSOS	0	8.862.773	-8.862.773
Perdida por baja en activos no financieros	0	8.862.773	-8.862.773
DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	509.226.958	246.751.954	262.475.004
Contribuciones, tasas no tributarios	509.226.958	246.751.954	262.475.004

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos de la entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.

Las variaciones más representativas se presentan de la siguiente manera:

- La pérdida por baja de cuentas por cobrar por valor de \$21.343 millones, se origina por el proceso de saneamiento contable adelantado en la entidad y en su gran mayoría corresponde a sanciones impuestas por la ST que fueron revocadas en virtud del concepto número único 1 1001-03-06-000-2018-00217-00 del 5 de marzo de 2019, emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.
- Las devoluciones y descuentos por valor de \$509 millones, corresponden a los recursos que se han devuelto a los vigilados por concepto de mayor valor pagado o pago de lo no debido, principalmente por las revocatorias de actos administrativos en virtud del concepto emitido por el Consejo de Estado. Entre las devoluciones más representativas, se destacan las realizadas a las empresas Cemex Transportes de Colombia, Cooperativa de Transportes de Fusagasugá y Cooperativa Santandereana de Transportadores Ltda.

NOTA 30. COSTOS DE VENTA

No aplica

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACION

No aplica

NOTA 32. ACUERDO DE CONCESION

No aplica

NOTA 33. ADMON REC_DE SEG_SOC EN PENSIONES

No aplica

NOTA 34. VAR TASA DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA

No aplica

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

No aplica

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

No aplica

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

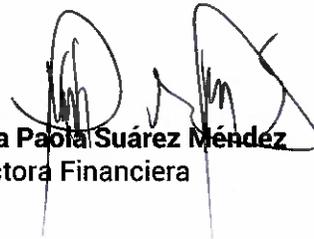
Por medio del artículo 4° de la Resolución 533 de 2015¹⁰ y los actos administrativos que la modifican, se estableció el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo de las Entidades de Gobierno; indicando que el primer estado de flujos de efectivo se presentaría a partir del periodo contable del año 2022, y sería comparativo a partir del año 2023.

Sin embargo, a través de la resolución número 283 del 11 de octubre de 2022¹¹, la Contaduría General de la Nación aplazó de forma indefinida la referida presentación. Por tal motivo, no es posible realizar para la vigencia 2022, la presentación del estado de flujos de efectivo de la Superintendencia de Transporte.

@Supertransporte



Luz Elena Caicedo Palacios
Contadora
T.P 46555-T



Diana Paola Suárez Méndez
Directora Financiera

Proyectó: Sandra Patricia Díaz Medina – Profesional Universitario 

¹⁰ "Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"

¹¹ "Por la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021"